

Año de 1893.

Ayuntamiento Constitucional de Salvaleón

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento
en el año expresado

6A. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente. N.º 0070520

Municipio de Almendrala celebrado el dia 22 de Junio
en la villa de Almendrala por el presidente del consejo
de villa de Almendrala en su oficina en la calle de la Constitución
nº 16 de julio de 1893. Se establece una contribución
anual de 10 pesetas para el año 1893.

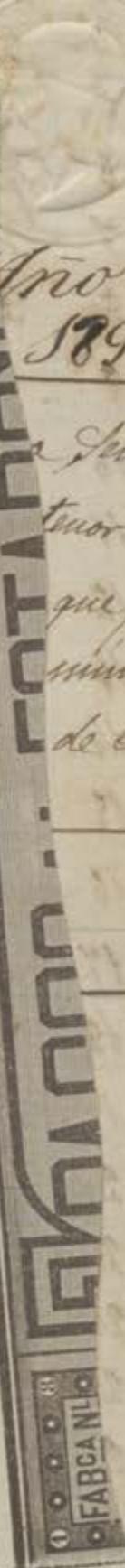
Elio Gómez
Gómez

Francisco Gómez
Francisco Gómez



Mayores contribuyentes
francisco López Torres
Diego Tornado Merchán

PROVINCIAS



Año de
1893.

Senadores que el
tenor de lo dispuesto
que por tanto
número cuadra
de contribución

folio 1

G
to
co
pe
di
pro
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



folios 1

Término municipal de Salvaleón.

Año de
1893.

Lista de electores y elegibles de compromisarios para Diputados que el Ayuntamiento de dicho término municipal forma al tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877 y que por tanto comprende los individuos de una misma Corporación y un número cuadriglo de vecinos y que son los que pagan mayores cuotas de contribución directa.

Senadores del Ayuntamiento.

1. Don Juan Gómez Pérez
2. " Lorenzo Corrales y Rosales
3. " José Sago Conejo
4. " Juan Martín Martín
5. " Antonio Vazquez Macias
6. " Manuel San Juan Londo
7. " Juan Botello Caño
8. " Isidro Torrado Cametero
9. " Pablo Silva Alcántara
10. " Francisco Cuenda Moriano

Mayores contribuyentes

- Francisco López Torres
- Diego Torrado Merchán

+ 3	Don Lorenzo Román Vazquez
+ 4	Denito Carretero Estrecha
5	Dios Luisado Marin
6	Francisco Marin Martin
7	Gregorio Torrado BocaNegra
+ 8	Sebro Carretero Estrecha
+ 9	Aloiso Julian Rodriguez Cerro
10	Juan Carretero Estrecha
11	Eduardo Gouraler Herrera
+ 12	Enrique Caballero Herrera
- 13	Sinon Tercero Maugas
- 14	Habiel Carrizal Merchan
15	Aloiso Haldorado Malpica
+ 16	Feliciano Rodriguez Morales
17	Sil Maugas Marin
18	Aloiso Luisado Marias
+ 19	Autres Luisado Marin
20	Juan Cerro Matos
21	Juan Carretero Rodriguez
- 22	Olas Navarrete Carretero
23	Antonio Botello Caño
24	Isidro Vazquez Marias
- 25	Jose de la Cruz Benitez
26	Pedro Contreras Gomez
27	Antonio Morales Luisado
28	Aloiso Luisado Melendez
29	Francisco Marin Maugas
30	Juan Hernandez Tercero
+ 31	Pedro Jose Carrizal Merchan
32	Antonio San Juan Guerrero





- 33 Don Egidio Matías Cordero
 34 " Bustagio Moreno Pérez
 + 35 " José García Román
 + 36 " Moreno Botello Caño
 - 37 " Juan Luisado Trigo
 + 38 " Tomás Estrecho Cambero
 + 39 " José Guerrero Cautreras
 + 40 " Antonio Silva San Juan
 + 41 " Antonio Moyales Morales
 + 42 " Juan Caño Torrado
 + 43 " Camilo Pérez Tercero
 + 44 " José Morales Matías.

Salvaleon 1º de Enero de 1893.

Juan Gómez, Manuel Sánchez

Juan Co Cuéllar, Calo Torrado

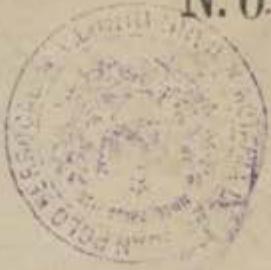
J. Pablo Silveyra

Juan Botello

Juan Pérez Trigo







Ordinaria del
dia 8 de Enero
de 1893.

En la villa de Salvadora a ocho de enero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria en la casa capitular bajo la presidencia del concejal presidente don Juan Pérez Pérez, cuando las menciones señas declaró abierta la sesión.

Siguientemente se leida y aprobado el acta de la sesión anterior y dada lectura por el secretario general del señor Presidente de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia por la que tiene un conocimiento de que Almendral haber nombrado aquella superior autoridad Delegado supo y para el efecto de poner las cartas de diez concesiones dadas a su económico de mil ochocientos noventa a noventa y uno a don Joaquín Pérez, cuya cesión fue cumplimentada por este Almendral el día cuatro del corriente, la Corporación quedó satisfecha.

No haciendo más que tratar el mencionado punto levantó la sesión convidiéndole de ello la votación de los señores concejales de que consta.

Juan Gómez. Francisco Corral



Juan Martínez. Manuel Sánchez
Dablos Sierra. Francisco Cauda

Autorizo / J. Gómez. Francisco Corral
J. Gómez. Francisco Corral. Ex-

extraordinaria del
dia 13 de Enero de
1893.

En la villa de Alcolea a tres de enero de
mil ochocientos noventa y tres minutos las diez se
convocó que el maestro a sueldo en su cargo en
el Ayuntamiento, en la plaza Capitular hiciera la presiden-
cia del Hno. Alcalde don Juan Tomás Pérez, sin
que las siete de la noche dicho maestro desistiera abier-
tar la sesión. Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la ses-
ión anterior.

Por la presidencia se expuso lo que ya constaba por
los siete concejales por las papeletas de citación que previamente
fueron entregarlas para que fueran citados los concejales
que arregló a lo que prescribía la Ley municipal. Esto es que
era necesario hacerlo antes de terminar la formación de
las cuentas del ejercicio al siguiente año, después dicho año
delegado don Joaquín Pérez los viernes y sábados habiéndo-
los en tal ejercicio para que se justifique cuánto es conve-
niente a la villa de Alcolea y reflejado a sus cuentas dientes
recordando la corporación unanimemente lo propuesto por
el tenor Presidente.

También por la misma Presidencia se expuso lo que
se que en tomar una medida similar con el fin de contratar de
continuar del corriente ejercicio pues apesar de haber terminado
el segundo trimestre aquí no han satisfecho su importe.

El Ayuntamiento después de discutir convenientemente
el particular este acordó por unanimidad; que como últi-
mo y preciso plazo se conceda a dicho Maestro tanto hasta el
miércoles de la proxima semana para hacer el ingreso de lo
que alluda, y si no lo verifican que se autorice al Alcalde
para que inmediatamente que pase el plazo proceda contra-
los por la vía de arreos.

Y puesto que esta lleva el objeto de la presente
sesión el tenor Alcalde levantó la sesión votando dos de

folios

ella la presente nota que firman los señores concejales por
ante la que consta =

Juan Gómez Lorenzo Corral

Juan Marín Manuel Sánchez
Pablo Silván Juan Coquendes

Antonio Vazquez

Juan Botella Gabaldón

Juan Pérez

Ordinaria del dia

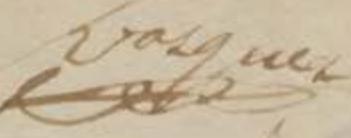
15 de Enero de 1893.

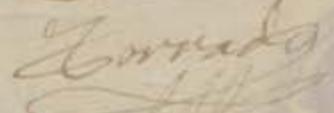
En la villa de Salvaleón a
quince de Enero de mil ochocien-
tos noventa y tres reunidos los señores conce-
jales que al margen se expresan en su
ordinaria en la Casa Capitular bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Juan G-
mez Pérez viendo los mese de la mano en el
dicho Señor declaro abierto la sesion.

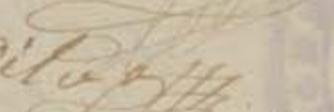
Siguientemente fué leída y aprobada el
acta de la anterior y el Ayuntamiento acordó
que se liquide la cuenta de los impuestos ejecu-
tados por el ejente ejecutivo don Antonio
Sánchez y que dichos señores en su cargo pa-
gando lo que en su haber figura esta acordado y ante
sirviendo a la presidencia para que quede
contra depositario por valor de treinta

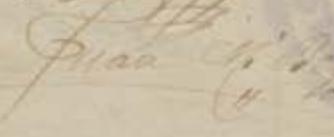


dado a dichos señores. Dijo diciendo mas am-
bos se que trataran de levantar la sesión y de
ella la presente acta que firmaron los con-
venientes de que consta.

Juan Gomez Cuende 

Domingo Torrado 

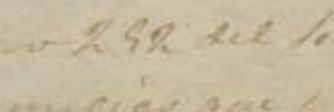
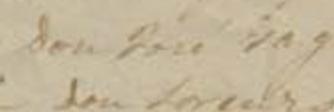
Dotello Inguion Silveira 

Pina 



Ex traordinaria } por la villa de Lebrija el dia
del dia 17 de Enero de } 1793 - y anno de Enero de mil setecientos
noventa y tres reunidos los señores concejales

que al margen se expresan en sesión extraordi-
naria en la casa capitular bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Juan Gomez Perez provi-
ciancion en forma legal aunque mediante una
suspension de reuniones entre la citada ~~sesión~~ y la
reunión por la urgencia del asunto con objeto de dar
cumplimiento a una orden del Señor Gobernador
Civil de la provincia para que se admitan las
renuncias de algunos concejales de este Ayuntamiento,
siendo las otras de la noche dicho Señor Alcalde
declaró abierta la sesión.

Llegadosamente y previa audiencia del Señor pro-
cedente a dicha lectura por mi el Secretario de
la comunicación numero 292 del Señor Gobe-
rnador, así como de las renuncias que presentaron
a sus cargos los concejales don José Aguilera, 
don Juan María Martín, don Lorenzo Cervantes
 y don Antonio Vargas Basilio y deponer
de dicha todo suficientemente por acuerdo de
acordaron que punto que estan justificadas las
renuncias que por conducto de este Alcalde
presentado al Señor Gobernador los concejales





que arriba se expresa a la admisión de la m
go sin perjuicio de elevar la constitución de
una acuerdo con los documentos que el go
ditan a referida en juzgar autor o no que
ve en su caso. Señalarán donde cubre todo
objeto de esta reunión extraordinaria re
levanto este y de ello la presente nota que
firman los convocantes, de que en tipo.

José Ignacio Cuendo Botella



Silvay Gómez S. 1000
Silvay Gómez S. 1000

Ordinaria del } De la villa de Badajoz a veinti
dia 22 de Enero de 1895 } fidos de Enero de mil ochocientos noventa ta
y tres reunidos los señores concejales que
al margen se expresan en sesión ordinaria
y en la casa Capitular bajo la Pres
idencia del Señor Alcalde D. Juan Ca
mero Pérez, siendo la mesa de la mesa
de dicha villa declarada abierta la se
ñal seguida fue leída y aprobada

Al recta de la anterior y dada cuenta por mi el Secretario de Rua orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia en la que acuerda revocar su acuerdo de este Ayuntamiento lo por el que se nombró al Dr. Benito Corretero Estrella Jefe de Construcción de una pared contraria a la finca de su propiedad denominada Valdehermoso contigua al camino de Hierro de los Caballeros y que se reprotagonizó las mas al no ce que se acordó tratar antes de dicho acuerdo; el Ayuntamiento despus de discutirlo suficientemente por mayoría de votos que a del cumplimiento a lo dispuesto por Señor Gobernador y que portanto a demás ordena oportunas para que inmediatamente y por cuenta de este municipio se recomponga el camino vicinal de Hierro de los Caballeros y se resalte la parada que existe en la finca Valdehermoso propiedad de D. Benito Corretero y contiguo a dichos caminos; encargándose de llevar a efecto dicha obra y dar las oportunas disposiciones el Señor Presidente y el concejal que este designe.

El concejal D. Juan María Martín abandona el tambien concejal D. José Lago Conquistador quedaron que se conformaba con el acuerdo de la mayoría.

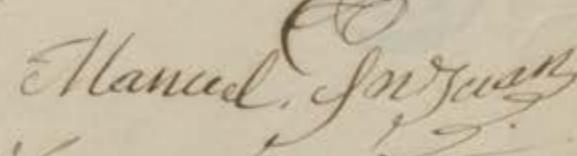
Dada cuenta de la renuncia que del cargo de auxiliar de este secretario hace D. Juan Planes Apodaca, el Ayuntamiento viste las oportunas espaldas por el mismo acuerdo admite a lo nuevo y el nombramiento de quien ha de instituir.

El concejal D. Galo Torrado manifestó que es necesario formalizar la lista de papeles y a petición de todos en cámara

foto 6

Fuose habiendo otros autores de que trataran
y levantos la unió y de ello la presente
acta que firman los concurantes, de que se
tificie -

Juan Gomez Juan Lluneda

 Manuel Indurain

Pablo Silveira

Gato Torrado

~~Antonio Vazquez~~
~~Yane Gago~~

Juan Marin

~~Juan M. Reina~~







Extraordinaria del día } En la villa de Salvalbón año
23 de Junio de 1893 -

petrón de bronce de mil ochocientos noventa y tres
viendo los oíos de su mañana a constituirse en la
Casa Capitular y en un salón de sesiones el Ayunta-
miento de esta villa con asistencia de los señores
D. Juan Gómez Pérez, D. José Gago Jiménez, D. Juan
María Martín, D. Antonio Vergaiz Martínez,
Manuel San Juan Sáenz, D. Pablo Silva Almeida,
D. Juan Botello Lamea y Gato Parada, Garrote-
ro, y los señores D. Francisco López Torre, D.
Juan Blasco Estrecha, D. Pedro Ruiz Carvajal-
Merchán, D. Juan Carretero Ceballos y D. Al-
fonso Domínguez Concejales interinos de este Ayun-
tamiento designados por el Señor Gobernador,
en sesión extraordinaria con objeto de designar
a estos premiados en forma legal
de todo el Ayuntamiento constituido por los
mencionados señores, el Señor Alcalde D. Juan
Gómez Pérez ordenó a dicha lectura de lo oido
del Señor Gobernador en la que les con admi-
radas sus distinciones que ya en primera es-
cena lo había hecho por este Ayunta-
miento de los concejales D. Lorenzo Corral

y Brachet, don José Gago Concierto, d. Juan Blas
Martínez y d. Antonio Vazquez Alarcón y son
obra como interiores por constitución de estos y pa-
ra cubrir la vacante se d. Juan Álvarez Martínez
que está en su puesto judicialmente a d. Francisco
López Domínguez, d. Juan Secretario Estrecha, d. Ju-
an Blasco Bello otra, d. Pedro José Barrosoj, d. He-
lio Alonso Moreno lo que fue ejercitado por
mí el imprescrito Secretario. Dada lectura
de los artículos pertinentes de la ley munici-
pal para poder proceder legalmente la vacan-
te que dejó de ocupar el puesto de tal no por elección
de la ciudad inaugural de este vicinio más
por la propia vía judicial del que lo ocu-
pa propriedad siendo d. Juan Álvarez Martínez y
hecho un examen de los expedientes de las elec-
ciones respectivas de los concejales con que ha de
quedar definitivamente constituido este ayu-
damiento si el resultado siguiente, d. Juan
co López Álvarez Domínguez una veintena
Pedro José Barrosoj al secretario ciento treinta
y nueve, d. Juan Blasco Bello ciento treinta
y veinte y uno d. Juan Camacho Estrecha ciento
setenta y uno, d. Helio Alonso Moreno ciento
cuarenta y uno, d. Pablo Silvero Cordero cien-
tisiete y nueve d. Pedro Torre de Barrosoj ciento
nueve d. Juan visto Cuenca Moreno cuaren-
ta y tres d. Juan Bobillo Cuadrado cien



folios 8

Y en la villa de Plasencia en el año de mil seiscientos setenta y seis y ante mí d. Juan Gómez Pérez ayuntado de la villa de Plasencia puse que el que ha sido elegido mayor viernes de otoño en la elección vecinal piva ha sido d. Juan Blanca Betreda y por tanto se procedió a la posesión del Alcalde Procedente la cual se llevó a efecto en la forma siguiente: puesta de pie el Señor Alcalde d. Juan Gómez Pérez formó juramento a su señor d. Juan Blanca Betreda bajo la fórmula siguiente: 2º Juraré por Dios y los Santos Evangelios mi fe y la integridad del Rey d. Alfonso XLI y al cumplimiento de las leyes condecoración de la que písmos se en el desempeño de nuestro cargo 3º Siempre lo que lo hace dios me lo promiso y si no es lo demando. Siguiómente el Señor Blanca recibiendo el bastón como en todo se su autoridad ocupó la presidencia. Acto seguido el Señor Alcalde d. Juan Blanca Betreda procedió a dar posesión al segundo teniente d. Francisco López Torrecilla al que el concejo nombró de sucesor d. José Gago Conyga y expuso: primero que el Señor Alcalde no es la autoridad competente para admitir la renuncia y por ello quiere continuar en el cargo de Alcalde 2º que el Ayuntamiento no se ha manifestado la renuncia y por ello ha querido rechazarla. Como quiera que las razones expuestas por el concejal d. José Gago Conyga carecían de fundamento puesto que por su voluntad la dimisión de su cargo que le fue designado

por el Ayuntamiento en la sesión del día 23 mes
de los corrientes, y devuélvase al Señor Gobernador
para que comulgue quien le autorizará llevar
en un acto legal, no hay para que tiene una
excusa las razones alegadas por dicho Señor Gob.
y por tanto el Señor Presidente recibió pa-
gamento al Señor Agustín Domínguez en su
puesto y trajo el bastón de segundo teniente
del mismo a dió posesión a los concejales d.
Pedro José Carvajal d. Juan Carrasco Estre-
cha y d. Alejo Plomo Moreno, manifestando
estos los señores que están cesantes de cargos pu-
blicos por tener más de veinte años obviamente
no participaron. El concejal d. Juan Martínez
Martínez manifestó que había sujetado las pa-
labras de d. José Gago Benítez y no a dió pose-
sión al primero teniente d. Juan Bonet Pein-
cor no estar dentro del término provincial
el Señor Teniente d. Lorenzo Corral y Alcalde. Con
lo cual a dió por terminado el acto levantando
la sesión y de ella se procedió a
que firmaran los concurridos lo que de-
jaron



Juan Blanca *Franco*
D. Pedro José Ramírez
Juan M. Busto
Comunero Pablo Gil *casas*
Manuel Inguanzo
Juan Botello *Salotarreda*
Fray Gregorio *Antonio*
Juan Martín Fernández Puerto



En la ordinaria del dia
 27 de Junio de 1895 del Ayuntamiento de la villa de Salvatierra a veinti
 y cuatro y media municipal } En la villa de Salvatierra a veinti
 y cuatro y media municipal } año de Junio de mil ochocientos no
 venta y tres, reunidos los Señores Concejales que
 el maestro se representan y los vecinos en número
 igual al Ayuntamiento que también se repre
 sentan, en sesión extraordinaria; bajo la Pres
 idencia del Señor Alcalde D. Juan Blasco entre
 otras acuerdos las ocho de la noche dicho Ayunta
 miento abrió la sesión. Seguidamente por la
 Presidencia se hizo presente a todos los Señores el
 objeto de la sesión que ya conocen por la propuesta
 de licencia que va para tratar de las cuentas fin
 ancias de oficio por el Delegado del Señor Goberna
 dor D. Joaquín Oregón con respecto a los años
 comprendidos de 1890 a 1891. En examen y votada
 para poder con acuerdo acordar lo más conveniente
 se votó de lo marcha y expuso a los Señores que
 puebla dirigida a los Señores D. José Sánchez y los Señores
 del Ayuntamiento y Villa municipal tal despatch
 de licencia larga licencia acordaron: Que aquella
 plena licencia de dicha cuenta resultara devo
 nando los fondos municipales en una considerable
 cantidad y que por tanto se imponga esta
 cantidad a los Señores Municipales dando condescendencia a los
 presentes en los papeles que presentan en la Alcal
 da en autos documentos y justificantes de la misma
 licencia en su favor; que se pongan de
 manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento
 el despatch de instruido por el Delegado, el que
 instruye este Alcalde y los miembros
 puebleros por su mano se pague dicha cantidad al
 que tuviere algo que deje en posesión



entre y por ultimo que a sido autorizada al Señor Gobernador Civil de la Provincia para en su nombre
para efectuar por la vía de ejemplos la contadura
que resulten necesarias los fondos municipales, sin
perjuicio de otras acciones que puedan corresponder a
ese Ayuntamiento; que respecto a las actas emitidas
y cuantos documentos y en los puntos y circunstancias
que aparecen en boja en cartas de pago de la Hacienda
y del año pasado del Pueblo Horcajo, se esté inme-
diatamente a los mencionados responsables para
que el Señor Gobernador Civil proceda a su regreso en la
caja municipal no importe en medida lo recaudado
de ellos dichos pagos a los que que ha correspondido
quintuplicar su pago al tener Gobernador la
cantidad que importa las dictas devengadas por los
delegados que de oficio han formado comisión a de
cuentas. Y habiendose en vista el objeto de esta
reunión el Señor Presidente ordenó que se tomase
la voz y de ello se procedió a la que firmaron
los conponentes de la sección típica - Juan Linares, Ben-
ito y Díaz - Juan - Baltazar - Juan Blasco

Juan Gómez

Manuel Fernández
Dallo Sotomayor
Juan Botella
y José Cerezo

Francisco Esteban
Gabriel Cano
Antonio y Feliciano Mayorga
Bogado
Fernando Jacobo Domínguez



Juan López
Juan Lucio Díaz
José Martínez

Francisco Flores
Lorenzo Romo
José Feliciano Mayorga
Salvador de la Torre
Juan de la Torre

Juan Pérez





N.º 175.977

folio 9



Ordinaria del dia
27 de Enero.

Presidente
D. Juan Blasco.
Concejales
" Juan González Linares.
" Juan " Lopez.
" Manuel S. Jiménez.
" Juan Botello.
" Pedro José Carbajal
" Juan " Cerdá.
" Alejandro Remíos.
" Pablo Silva.

En la villa de Salamanca se reunió ayer el Pleno de mil ochocientos noventa y tres, convocado el ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Blasco Estrecha y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se especifican. Se declaró abierta la sesión y leída el acta del anterior fue aprobada.

Se dio lectura de un escrito presentado a los Sres. del Ayuntamiento por el Secretario D. Juan Yáñez Bucilla en el que este funcionario hace el siguiente de manifestar a la Corporación que hallándose muy delicado de salud y no pudiéndole dedicar a los trabajos de su cargo pide que el ayuntamiento acepte su dimisión. La corporación tomando en consideración

las razones expuestas por mencionado
funcionario acordó por unanimidad
aceptar dicha dimisión si bien in-
dicó se diesen las gracias a tal em-
pleado por el celo demostrado con
el desempeño de su cargo durante
el tiempo que lo ha ejercido.

Acto seguido y por propuesta
del Sr. Alcalde presidente fue elegi-
do por unanimidad y sujeto al
de el dia primero de febrero proxi-
mo para el desempeño de la Secreta-
ria de este Ayuntamiento con el
haber consignado en el presupues-
to al Sr. D. Pioles Garcia Beltran,
el cual hallándose presente por cla-
mariento a este acto asistió el car-
go para que habría sido nombrado
nuevo Señor. Despues de dar las gracias
a la Corporacion prometió cumplir
su cometido fielmente.

Tambien fue nombrado, Ofi-
cial auxiliar de la Secretaria de
este Ayuntamiento, por unani-
midad y con el haber de seiscientas
treinta y ocho pesetas setenta y cinco
centimos consignadas en el presupues-

folio 10

to al D^oñ. Tomás Vázquez de Alba de la
M. ¹⁰

Y por último hallandose vacante
una plaza de médico de los dos que
existen en el municipio; siendo urgente
abrir este servicio, y mientras se procede
en definitiva, se nombró para des-
empeñarla con el carácter de interino al
D^oñ Enrique Crespo y Auton en el
fundo de noventa y nueve y cuarenta
pesetas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se dio por terminado el acto firmán-
do todos los Sres. asistentes al mis-
mo de que constipuló

Juan Blasco Juan Gómez



Fran^c. López Manuel Sánchez

Juan Bello

D^rdo José Díaz y González

Fran^c. Cuenda

Mig^r Ponce

Jabón Silvano

Nicolas García,
firmo.

Sesion ordinaria
del dia 5 febrero 1893.

Presidente
d Juan Blasco
Concejales
- Juan Gómez
.. Juan de Lopera.
.. Pedro José Carbajal
.. Juan "Cunda"
.. Felipe Rojas
.. Pablo Silva
.. Manuel S. "Juez"
.. Juan Bobillo

siguia de su cargo —

Leido en el mto de Felipe Navadizo Sanguiño solicitando el ingreso de su hijo Antonio Navadizo en el Hospital provincial de Benavente; el ayuntamiento acordó se formó el oportuno expediente con tal fin —

Dado cuenta de otro escrito presentando por Juan Fernández Huerta para que se tome nota en el anillamiento de una finca que compró a Elvira del Rosario Torre María; presentando con el escrito un expediente personal anotando en el registro presentemente. el Ayuntamiento, que se nombra en el anillamiento ^{anotó} que se nombra en el anillamiento y que se le expida certificación que así lo acredite.

En la villa de Sabugal
a cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos
en las Casas consistoriales en
sesión ordinaria los Sres con-
cejales que al unanymo se es-
tuvieran se abrió la sesión y
leída el acta de la anterior
fue aprobada —

Acto seguido se dio posesión del cargo de formar el
mismo de Alcalde al Con-
cejal d Juan Gómez Pérez
entregandole el bastón in-



Sesión extraordinaria
del dia 7 febrero de 1893

En la Sala de Plenos de la Villa de Salamanca a veinte y febrero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria los Señores concejales que el margen de 1893 dan por válida la citación que determina el punto 2º del art. 102 de la Ley Municipal por el Sr. Presidente a declarar abierta la sesión y leer el acta de la anterior fue aprobada.

El Señor Presidente se manifestó como ya constaba a los Señores concejales la convocatoria para el punto tratar del asunto que se relaciona con los fondos municipales procedendo el Estado provincial de la Hacienda Municipal el siguiente

asunto que en día veintiocho habrá de determinarse por acuerdo y abriendo una responsabilidad a todo trámite estaba dispuesto a claudicar.

Según los antecedentes adquiridos, los débitos que el Ayuntamiento tiene en los cuatro provincias y dependencias del Estado, hasta la fecha el año 1891-92, según la Diputación provincial por el cargo de Contingente y de bienes del año 1890-91 se han puesto en cuenta en diez mil pesos del año 1891-92 ciento veintiún pesos en cuenta en bienes del año 1892-93 o sea el corriente ejercicio, mil treinta y siete veintiuno y tres pesos en cuenta en bienes para el año 1893-94 de que el siguiente es el



recaudación de cobros, por obligaciones de
Distribución Pública, también se obtiene en
el recinto de la Caja y entre pueblos vecinos y provincias.
La Hacienda Pública también ha hecho
por el ejercicio de enero-mayo del año 1891-92, tre-
ce mil docecientas once pueblos más han
mos y los dos trimestres del ejercicio corriente de
1892-93, importante suma docecientas cien
y dos pueblos, cuyos debitos forman un total
junto de pueblos, doce mil ochocientos que han
sido con certeza y otros tantos. Hay además
debitos por obligaciones de la localidad, que son
también una cantidad considerable y que
dado el estado de evolución en que se halla
la Diputación y antecedentes de contabilidad
no es posible apreciarla a la fecha.

La marcha seguida por Ayuntamientos ante
síntesis ha sido desde el momento la comuni-
que del deuda a parte administrativa que agu-
zina, comprendido con el estado actual de la
oficina municipal donde tanto el archivero
como la documentación corriente se halla en
un estado de desorden tal que es muy difícil
encontrar antecedentes para que el Ayunta-
miento pueda moverse como debería dentro de un
fondo de orden legal. La impresión general
de la Secretaría del Ayuntamiento es la de que
no trae al que tiene la tenencia de dirigir
a los tesoreros municipales, cuando el magis-
trado abandonó el uso existir en libro de dicha
localidad envidiosas en el manejo de lo que este ha
tenido pertenecido con el antecedente o nota
lo llevado en la contaduría de la Diputación
de provincia donde están los escritos
y hasta en que el punto fijo en el



1892, hasta la fecha.

Y siendo en los paltos citadas por el Ayuntamiento de Santiago de Santiago la palabra a el Ayuntamiento que cumple con la inspección a los servicios municipales, pero hoy una que por su grandeza no es posible dejar para un solo día en general el remedio ~~soligado~~^{soligado} a solucionar no solamente la situación del servicio municipal de su presidente, si que también la responsabilidad de los concejales que inmediatamente han tenido conocimiento de su cargo por orden del Señor Gobernador el día veintitrés del mes de Junio pasado entre ellos el que le ha cabido la tarea de proceder a la corporación, la falta e la siguiente:

Por los concejales D. Juan Gomez Pérez, D. José de Corrales Rosales, D. Juan Martín Martínez San Juan, D. Juan Sordo, D. Antonio Vargas, Francisco de Juan Botello Varela, D. Pedro Alvarado, D. Galo Vara de Carrasco, y D. Francisco Benito Oriente se adoptó como medio legal el visto bueno de acuerdo a vista libre para hacer efectivo el pago de caminos y sus encargos y se impone el remate a cargo en favor del Señor de este pueblo D. Diego San Juan Guzman.

El Ayuntamiento declarado el remate a favor de aquél debió antes de impresas el servicio establecido, exigir firma al rematante en la forma que el reglamento de formino, el objeto de proveer los fondos municipales y evitar la responsabilidad que pudiera caer a la corporación por las anteriores faltas; pero el Ayuntamiento por una aplicación totalmente de Diego San Juan Guzman no le exigió tal firma ni más que obviamente d'garantía que padeció tanto el ayunta-



nos solares y hoy al hacer una liquidación constante
de pertrechos que el que habrá tenido la voluntad
Primero: Que en fin de diciembre pasado han venido
dos de los miembros que componen que importan la
cantidad de pesetas de cuatrocientas veintidós mil
que el Dematante d. Diego San Juan que
ha ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento
seminar novecientas setenta pesetas por cuenta de
aquellos tres miembros resultando en de bito lega-
do hasta aquella fecha de pesetas cincuenta mil
cuatrocientas treinta y dos.

Segundo: Que el Dematante ha manifestado y
no tenía dinero para ingresar el debito ant-
erior al mismo lo pidió que lo hiciera.

Tercero: Que el Dematante no tiene garantía
para responder del debito anterior que del que
pudiera crearse en trimestres posteriores en
una pelea legal que no está garantizado el cumpli-
do ni legal ni prudamente.

Este grave estado de cosas que hoy afecta
a la Administración Municipal y exige
cumplir en ello un deber sagrado es de
proporcion a la Corporación municipal el
siguiente acuerdo:

Primero: Que se proceda a proceder el apremio
contra el Dematante d. Diego San Juan que
mismo en la forma que marca el procedimien-
to legal.

Segundo: Que si no se fusiona en el debito algunos
en esta gestión por insolvencia o porque la cu-
pida voluntad no llevare el importe del
debito se declare la insolvencia total de
lo ~~que~~, y se haga todo lo demás.

del expediente que han iniciado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que el Congreso de la Unión, en su ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 89 de la Constitución, podrá aprobar la ejecución de los proyectos de construcción de ferrocarriles y de otras obras que el Congreso estime convenientes, faltando a la ley de una manera considerable, tangible, materia-

rial.

En virtud de lo anterior, caso de que el Declarante fe abone el valor, bien voluntariamente o por la vía ordinaria la cantidad importe de 100 mil pesos, los concejales declarados representantes en los términos de Juan García Pérez, D. Francisco Gómez Morales, D. Juan María Martínez, D. Manuel Sánchez Lirido, D. Antonio Marques Macías, D. Pedro Díaz Pinto, D. Pablo López Rector, D. José Torrado Garrocho y D. Francisco Gómez de Alfonso, se quejarán al remitente por el tiempo que resta de dos años contados respondiendo con sus bienes presentes y futuros, que dada la avanzadad del tiempo no es fácil ni posible cumplir el contrato armando esta oficina con la seguridad de la ejecución del mismo y los decurso e importe del aviso.

y dentro y dentro que se forme el organismo respectivo de responsabilidad y dentro luego el Sr. alcalde donde el apremio contra el remitente y su entorno resultase en bienes para cubrir el debito que se proceda contra el Concejal D. Juan García Pérez, D. Juan María Martínez, D. Manuel Sánchez Lirido, D. Antonio Marques Macías



1º Juan Botello Cañas, 2º Botello
Selva de este y 3º Juan " " Gómez
Herrero. Sin habiendo nacido
el punto de que tratar se ter-
minó la sesión certifico -

Juan Blasca

D. Melchorado

Juan Gómez D. Francisco

Juan Gómez.

Juan Gómez

Juan Gómez





Folio 14
N.º 0.175.978



dicho para anadir nuevamente al Re-
gistro de la propiedad para que dicho
expediente sea aprobado definitivamente.
Y no habiendo otro asunto de que trate
a término la sesión formando todos
los componentes del auto de que consta

Fdo - Juan Blanco Juan Gomez

J. B.



Juan Lopez

Fdo Fdo Cognol

Juan Cuendo

Mijo Iromo

Juan Botello

Pablo Silavat

Juan Botello

Manuel Jose Guzman

Nicolas Garcia

Nicolas Garcia

Sesión del dia 12.

de Febrero de 1893 } No tuvo efecto por falta de
número suficiente de concejales, acusados
el Alcalde.

Nicolas Garcia

Sesión del dia 19.

de Febrero de 1893. } Removido el ayuntamiento

con asistencia de los concejiles que
al morgan se expusieron y no habiendo
acuerdo de que tratar se le levanto
la sesión, certifico-

François Gauvin
firmo

Sesión del dia 26
de Febrero de 1893 } Rendir el Ayunta-
miento con asistencia de los con-
cejales que al morgan se expusie-
ron se levanto la sesión por no
haber acuerdo de que tratar se pue-



François Gauvin
firmo

Sesión del dia 12
de Marzo de 1893 } Rendir el Ayunta-
miento bajo la presidencia del Alcal-
de D. Juan Gomez Martin y con acuer-

folio 15

Yuntibmada.

certifica
M. Garcia



Consejo de la Villa
Silva Testa que se expresa. Se acordó
aprender hondo. Dejar estando a D. José Bobadilla
Bobillo Cano del cargo de auxiliar de la Secretaría
Horno el Oficio del Ayuntamiento y nombrar en su
lugar Fornes. Lugar con el carácter de interino a
D. Juan^o Pauta Monero con el mante-
do designado en presupuesto.

Que se le veda a la maestra D.
Pilar Pérez para habitación la com-
calle de Sta. María que es propiedad
del municipio exceptuando la sala
y alcoba de la señora entrando que
cupa el Fungendo Municipal.

También se acordó aprobar los
presupuestos presentados por la Maes-
tra interina D^a Amalia Fornes y que
ha informado en este sentido la Jun-
ta local de instrucción pública.

Igualmente se acordó declarar
erantes a los guardaespaldas del Monte Perdi-
mo José Láinez Rocales y D. José Bo-
billo Cano y nombrar en su lugar a
Juan^o Gómez Alarcón y D. José Corra-
les Fornes.

No habiendo otros asun-



tos de que tratan se le han tratado
La sesión firmándose todos los con-
venientes al efecto de que yo el
Secretario certifico a Juan Botello
Juan Tomás, Manuel Gregorio, Pablo Silva, José
García Cuende



Sesión ordinaria } Sin efecto por falta de asij
del día 17 Marzo } tenia a los Sres. concejales.

Spazio

Alejo

El Señor presidente
from ro. Benito
Morales

Sesión ordinaria extraordinaria de la villa de Salvaleón
23 de Marzo de 1893.

Señores concuerdos

Presidente

Don Juan Tomás Martín

Concejiles

D. Juan Román

D. Vicente López

a veintidós de Marzo de
mil ochocientos noventa y tres
tiene las siete y media de la
noche se reunieron en sesión
extraordinaria pública y so-
lemne en la Casa Capitular
los señores del Ayuntamiento

Don Pablo Silva
" Manuel San Juan
" Juan Bortello
" Francisco Cuenca
" Rafael Domínguez

que al margen a fin de dictar y adoptar resoluciones sobre los diversos asuntos que la instruyeron y que han sido objeto de la convocatoria. Declarada abierta la sesión = Se dio cuenta por integrante de la misma solicitud presentada en suinte del actual por una Comisión de los jornaleros de esta villa encaminada a obtener se instruya expediente para averditar que los partidos del Monte Porino, cuyo asentamiento pertenece al común de vecinos y que se denominan Biurpolo, Roneras, Lomo-Lorano y Chapareles, se hallan cubiertos de malezas que impiden sean aprovechados los pastos que es su principal producto y la necesidad de proceder a su roce y desmalezaje. Propusieron los solicitantes verificar dicho trabajo recibiendo únicamente en compensación el derecho de siembra durante los años agrícolas de 1893-94 y 1894-95 del terreno que cada uno roce y limpie de malezas. Abierta discusión sobre el particular, estudiados los antecedentes necesarios y oido el dictamen favorable del Regidor Sindico, el Ayuntamiento, por unanimidad, penetrado de lo razonable de la solicitud expresada, acordó: que los señores practicos Juan Esteban Rodríguez y Antonio Fernández hiciesen proceder, previa aceptación y permiso al reconocimiento del terreno que comprenden los partidos del Monte Porino llamados Biurpolo, Roneras Lomo-Lorano y Chapareles y en su finca si no es indispensable el roce y desmalezamiento, la extensión superficial que debe abarcar dicha operación y el medio más eficaz, pronto y práctico de llevarla a cabo. Y que una vez

dicho se informe a los señores practicos que procedan a la ejecución de lo establecido en el acuerdo. Aprobado el dictamen favorable del Regidor Sindico, el Ayuntamiento, por unanimidad, penetrado de lo razonable de la solicitud expresada, acordó: que los señores practicos Juan Esteban Rodríguez y Antonio Fernández hiciesen proceder, previa aceptación y permiso al reconocimiento del terreno que comprenden los partidos del Monte Porino llamados Biurpolo, Roneras Lomo-Lorano y Chapareles y en su finca si no es indispensable el roce y desmalezamiento, la extensión superficial que debe abarcar dicha operación y el medio más eficaz, pronto y práctico de llevarla a cabo. Y que una vez

recibida declaracion a los peritos se vuelve a dar cuenta al Ayuntamiento para que este adopte la resolucion que estime oportuna.

Seguidamente se pone de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos formado por la Comision correspondiente, e informado favorablemente por el Señor Regidor Linder. Dada lectura integral de dichos documentos y encontrandose sujetos a las disposiciones del articulo cuarto, apartado primero de la ley municipal vigente, el Ayuntamiento acordó que el cumplimiento de lo preceptuado en el articulo ciento cuarenta y seis de dicha ley, queda expuesto al publico durante quince dias en la Secretaria municipal el expuesto proyecto de presupuesto y que transcurrido dicho plazo sea sometido a la aprobacion de la Junta municipal de asociados - Las partidas, por capitulos, que comprende el citado proyecto, son las siguientes -



Capitulos

Conceptos

Pecetas cor.

Ingresos.

1º.	Propios -	6878'62
2º.	Impuestos	180' .
3º.	Recursos legales para cubrir el deficit	14,960' .
	<u>Total</u>	<u>21,988'62</u>

Gastos

1º.	Gastos del Ayuntamiento	9,859'50
2º.	Policia de seguridad	28' "
3º.	Policia urbana y rural	2,322'50
4º.	Instruction publica	2,600' .
5º.	Bencopencia	350' .
6º.	Obras publicas	518' .
7º.	Concessions publica	525' .
8º.	Cargas	3,868' .
11º.	Imprevistos	926'62
	<u>Total</u>	<u>21,988'62</u>

Por ultimo manifiesto el Señor Alcalde que



Don Nicolás García Beltrán, Secretario interino
de este Ayuntamiento para cuyo cargo fue nom-
brado por la Corporación en sesión de veintimil
de febrero último se hallaba imposibilitado de
continuar al frente de la Secretaría por tener que
atender a asuntos personales de interés que exigía
su presencia en Madrid y que al efecto habría pren-
tado al Alcalde que procede, verbalmente, la com-
poundiente dimisión. Diciéndole el asunto y conve-
cido el Ayuntamiento de que siendo invitados a una
gestión se practicase para hacerle de escrito
de su retiro al Señor García Beltrán, la Corpo-
ración acordó admitir la dimisión presentada por
ello Señor del cargo de Secretario de este Ayun-
tamiento que interinamente ha ejercido desde pri-
mero de febrero último y que se consigne el propon-
do sentimiento con que la Corporación se ve pone-
da de fianciones tan ativo inteligente y pronto.
A seguida manifestó el Señor Alcalde que se des-
toda punto indispensable reorganizar la Secreta-
ría municipal con objeto de que pronto el cargo
en propiedad se proceda a reparar en lo posible los
innulos trastornos y perjuicios que a la admi-
nistración municipal acarreó el profundo desor-
den en que se hallan la documentación, la
contabilidad y todos los ramos de la administra-
ción local. Leídas las disposiciones del capítulo pri-
mo título tercero de la vigente ley municipal y di-
ciéndole al particular se acordó por unanimidad
1º Que se proceda al nombramiento en propiedad
dicho Secretario para este Ayuntamiento ammu-
niéndole el nombre por el que digne a inscribir
en su impreso en el Boletín Oficial de la Provin-
cia



cia que durante el plazo de treinta días se admis-
titán las solicitudes que representen y que transcurri-
do dicho plazo se dé cuenta al Ayuntamiento el cuan-
to hará el nombramiento. 2º. Una vez se apruebe el
dicho plazo en propiedad se encargue interinamente
de la Secretaría del Ayuntamiento el Auxiliar
de la misma Don Francisco Berzosa Moreno a quien
se le hará entrega el destinatario Don Nicolás Barraza Bel-
trán de toda la documentación de que se formalizara
el inventario. Y habiendo hecho el recuento los
asuntos que motivaron la convocatoria de esta se-
sión extraordinaria, se dio por terminada firma
de los términos convenientes de que yo el Secretario
certifico = Juan Gómez Juan Gómez

Juan Gómez Juan Gómez
Juan Gómez Pablo Silveira
Manuel Inocencio Juan Botello
Juan Gómez Galván Juan Gómez

Juan Gómez
Firma interina

Tercer Ministro
de Hacienda

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Salvalleón
a veinticuatro de Marzo de mil

Sesión comunitaria
Presidente
D. Juan Bautista Morón
Concejales
D. Juan Gómez Pérez
Galo Tomás Comedero
Juan de Lequericares
Juan Esteban Baños
Juan Bautista Morón
Pablo Sifre-Álvarez
Manuel San Juan Fernández

ochocientos noventa y tres, se
reunió en la sala de
sesiones los señores dipu-
tados que alusivamente
expresan a fin de celebrar
la sesión ordinaria de este dia
declarada abierta y leída
el acta de la ordinaria de dos
de Marzo, fué aprobada
bien se leyó el acta de la
sesión extraordinaria de
veintidós del actual que fué
aprobada y ratificada y lo acuerdo
que contiene.

Seguidamente se dio cuenta del expediente
instado a solicitud de los propietarios de esta
villa para la roza, desmalezamiento y limpieza de
los partidos del Tronche Porrino denominados
Pimpollo, Hollera, Lomo-Lorana y Chayal.
Muyto del mismo que los señores que designó
el Ayuntamiento en sesión de veintidós del mes
de Febrero Esteban Rodríguez, Antonio Sanjo
Gómez, han reconocido el terreno de los espe-
ciados partidos del Tronche. A estimar que
se procederá de la siguiente manera
y desmalezamiento y limpieza, M.
utilizarse los partidos de dicho terreno
poniendo dichos peritos como si se dijese
pronto y eficaz, acreditado por la expre-

sa
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

cia, para llevar a cabo el propósito de re-
partirlos en lotes a los vecinos que lo soliciten,
lo que conllevará el deber de robarlo y
limpiarlo de malezas, recibiendo en pago de
este trabajo el derecho de siembra por dos o
más años o cojidas.- Entablada amplia discusión
sobre tan importante asunto, oido el dictamen
favorable del Alcalde Síndico y consultados los
antecedentes necesarios, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad la solicitud autorización al
Señor Gobernador Civil e Ingeniero Jefe de Hacienda
de la Provincia para proceder al repartimiento
por lotes entre los vecinos de esta localidad que
le soliciten de los terrenos que comprenden los parte-
dos Pinpollo, Zorreras, Lomo Horcas y Chapar-
ral, cuya extensión superficial es totalidad o
aproximadamente de trescientos treinta hectáreas
para que durante el resto del presente año ejer-
citen y por total practiquen el robo, limpieza y des-
malezado de malezas que hoy le pueblan y de la que
tal operación practiquen a su conceder el derecho
de siembra durante los años agrícolas de 1893 a 94
y 1894 a 95 bajo las condiciones facultativas que
impone el Señor Ingeniero Jefe de Hacienda de
la Provincia y las administrativas siguientes:
Primer.- Los vecinos que solicite y obtenga lote
de terreno y que verifiquen el desmalezaje y limpia
del mismo, adquirirán el derecho gratuito de siembra
durante dos años o cojidas.- Segunda.- Los que no
biendo obtener la concesión de un lote no verifi-
quieren el desmalezaje y limpia en el año actual
no tendrán derecho a sembrar en los dos años
sucesivos quedando el trabajo que se ofre-



no pudiesen nacer, sin adquirir de hecho
alguna o indemnización".

El Señor Alcalde manifestó al Ayunta-
miento que en veintitres del año 1806
hizo media desimisión del cargo de Alguacil
Juan Francisco Sáenz por tener contra
ladrarse de Mérida y que en su lugar
nativo nombrado el Pueblo Nuevo enton-
do la corporación confirmó dicho nom-
bramiento, acordando se le pagase el sueldo
de presupuesto ó sea unoficio de do-
mo.

También se dio cuenta de un escrito
presentado por Antonio Silve San Pedro
para que se tome razón en el amilla-
ramiento de uno pincos que compró a
Tomás Rodríguez Carrasco, presen-
tando con el escrito un expediente pa-
resorio anotado en el Registro preven-
tivo. El Ayuntamiento acordó
que se incluyese en el Amillarao-
miento y que se expida certificado
que así lo acredite, para acudir
nuevamente al Registro de la Propri-
edad, para que dicho expediente sea
anotado definitivamente.

Y no quedó de más
asuntos de que tratar
se dio por terminada la si-



mando los señores concursantes
de que yo el Secretario interino certi-
ficó —

Juan Gómez

José Horrocks

Franco Lopez

Juan Cuendo

Manuel Grasanz

Juan Gomez

Juan Botello

Pablo Silvay

Juan Pente

Morales

Secretario interino

Sesión extraordinaria de 28 de Mayo = En la villa de Salvatierra n°

Señores concursantes

Presidente

Don Juan Gomez Marin

Concejales

Don Juan Lopez Perez

Francisco Lopez Gomez

Don Juan Botello Cano

Francisco Cuenda Morano

Don Comtero Tellechea

Don Tomás Comtero

Manuel San Juan Horrocks

veintiocho de Mayo de mil ochenta
y noventa y tres, siendo las siete y
media de la noche se reunieron en
sesión extraordinaria, pública y solem-
ne en la Sala Capitular los Señores
del Ayuntamiento que al mayor
se apresuró. Declarada abierta la se-
sión se manifestó por el Señor Al-
calde que d'objeto de la misma, ope-
ración la cedula de convocatoria es
que procederá las operaciones nec-
esarias para la renovación en este tie-

rio de la Junta parcial, y = 2º formular la propuesta
fe los aprovisionamientos que han de extenderse en el año
en los términos dentro del año forestal de 1892-93.

Introducir los términos del Ayuntamiento se entra desde
luego a trámite y resolver todos los asuntos siguientes =

Renovación por mitad de la Junta parcial

Estudiados los antecedentes necesarios resulta que compone
dijo Ayuntamiento de once concejales igual de la
dúmero de vocales de dicha Junta y dada la actual
organización de la misma corresponde nuevo y renovado
a los puestos nombrados por el Ayuntamiento y la Hacienda
en el año de mil ochocientos ochenta y nueve, que son los
siguientes =

Nominados por
el Ayuntamiento { Don Juan Canetos Rodríguez
" José Ruiz de Maías
" Manuel Casas Carvajal

Nominados por
la Hacienda { Don Alonso Maías Cobo
" Juan Bustillo Caño

Continuando en sus cargos los nombrados en mil och
cientos noventa y uno que son los siguientes =

Nominados por
el Ayuntamiento { Don Andrés Ruiz de Maías vecino
" Francisco Lorid Caño id.
" Alonso Cuenda Moreno id. Lpt.
" José Vega Madrid, forester

Lindo, pues, acuerdos en el que quedan designados
nuevos de Ayuntamiento

Nominados por la Hacienda { Don Pablo Tercero Torrado
" Vicente Caño Domínguez
" Alonso Maldonado Malpica

Lindo, pues, cinco los vocales que han de componer
en este año, el Ayuntamiento designó, en uso de su de
recho, a los contribuyentes que siguen

Nombres

Cuota anual
Puntas

85'01

18'50

Perito
id.

Don Juan Marqués Maías —
" Antonio San Juan Moreno —

Sustituto don José Morales Bago — 9'91

Correspondiendo a la Moción nombrar tres portavoces y dos suplentes y acordó proponer para tal nombramiento las siguientes personas

Para portavoces

1 ^a tercia	Cuotas	2 ^a tercia Cuotas
Don José Tomado Benito — 46'10	D. Antonio Morales Jiménez - 96'06	
" Eduardo Rovellar Méndez — 78'23	" Francisco Román Martínez 19'96	
" Pedro Fernández Cañas — 26' "	" José Bago Conejo — 9'97	

2^a tercia

2 ^a tercia	Cuotas
Don Benito Méndez Cardenal — —	20'68
" José Fernández Flores — —	7'81
" Bartolomé Antón Benito — —	6'75

Para suplentes

1 ^a tercia	Cuotas	2 ^a tercia	Cuotas
Alonso Jiménez Maestre — 72'99	D. Guido María Contreras — 10'81		
Alonso Cañas Saura — 45'45	" Vicentiano Cañas Domínguez — 19'75		
Leónidas Benítez Cobo — 20'75	" Félix Cañas Magín — 6'07		

También se acordó se remita certificación de esta acta al Delegado de Hacienda al mismo tiempo que el boletín correspondiente con arreglo al modelo inserto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Propuesta de aprovecharlos forestales.

Estudiado este particular y visto que hasta ahora el Ayuntamiento no ha cumplido tan importante servicio; vistos los antecedentes necesarios se acordó por unanimidad proponer como aprovechamiento que han de utilizarse en el Monte Pomino propio del concejo decatos vecinos en el proximo año forestal los que a continuación pasan a expresarse



Lugar de la finca	Clase del producto	Valor
Toda la finca	Productos leñosos = 16,000 guineas por cada y entresaca para limpieza del arbolado	"
Id. id.	Pastos = 200 cabras de ganado vacuno, 700 de de ganado lanar y 500 de cabrio mas 950 de cerda	700,00
Id. id.	Montañera = 2,000 hectolitros para 300 ca- vazos cabover y 600 de veda	"
Partido Principal Cazorla, Torrejón de los Caballeros	Labores = 330 hectáreas en dichos sitios si per nos y Chaperal todos para limpieza de malezas	"

Nacieron en cuenta en la propuesta que todos los
expedientes aprobatorios son gratuitos por parte
del Ayuntamiento al monto al cuarto de estos servicios.
También se acordó que en perdida de documento
se remita el boleto correspondiente al Señor Goberna-
dor Civil de la Provincia.

Contigo que terminó la sesión firmando los con-
cuerdos de que yo el Secretario interino certifico =
tado = "firmado, puse, en las 10 vocales que van de designa-
" a un año, el Ayuntamiento" = no vale

Juan Torres Juan Gomez

 Francisco Lopez Juan Bolillo
 Manuel Gutierrez Galván
 Juan Cuende Juan Cambro
 Juan Rodriguez
 Juan Sanchez Morano
 Secretario



Fueros concorrentes,
Presidente
Don Juan Torner Main
Concejales
Don Francisco López
• Manuel San Juan
Juan Boettla
Pablo Lliver
• Francisco Cuesta



a los de Abil de mil ochocientos noventa y tres, siendo las once de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de la Casa capitular los señores del Ayuntamiento que al unísono se aprobaron al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Se clausuró abierta y leída el acta de la ordinaria de veinticinco de Marzo último fue aprobada. También se leyeron los acuerdos contenidos en el acta de la sesión extraordinaria de veintiocho del mismo Marzo que fueron ratificados y aprobada dicha acta. Dada cuenta por el señor Alcalde de los asuntos que han de tratarse en la sesión posterior pendientes de más urgencia se entabó discusión sobre ellos adoptándose las resoluciones que se expresaron =

Gremios.

Señalado el día diez del corriente para la presentación ante la Comisión Provincial de los moros comprendidos en el salutamiento del año actual y en los de los tres años anteriores que tienen almacenes pendientes de acuerdo por unanimidad nombre al vecino Don

que no tiene interés en dichos exemplares y que se le expide la correspondiente credencial entregandole los documentos nuevos y suministrándole la cantidad



que el Señor Alcalde estime prudente para
gastos de viaje y socorros de los moros, para
cuyo pago se pone contra la partida consignada
al efecto en el presupuesto de gastos.

Beneficencia

Siendo aun por cumplir un servicio tan
importante y urgente como el de forma-
ción de la lista de vecinos pobres que han de
gozar, con sus familias, el beneficio de asisten-
cia Málaga -gracia y Farmacéutica gratis-
ta municipal, el Ayuntamiento consultados
los antecedentes necesarios, procede en este acto
a formar dicha lista, que aprobada por ma-
yoridad se une a continuación, acordando
que de ella se eigan dos copias que se entregan
al Málaga y Farmacéuticos titulares.

Farmacia municipal

Resultando de los antecedentes que constan en
el Ayuntamiento que la obligación de los Málaga
titulares es la de asistir a los trescientos
seiscientos vecinos con familia pobres, o sea
a los comprendidos en la lista formada; que el
Farmacéutico titular solo facilita medicinas
por las novecientas noventa y nueve pesetas
anuales de presupuesto a veocientos familias
y que por lo tanto quedan privadas de medi-
camentos las ciento cincuenta restantes = de
lo indispensable por su número a tal aumento
el Ayuntamiento acordó llamar al Farmacéutico
titular intimo don Francisco Vega Jiménez



dor y presente este, se estableció amplia discusión
a fin de normalizar tan humanitario e indis-
pensable servicio, conviniéndose al fin, en lo sigui-

ente: 1º Don Francisco Vega poniendo se compromete
a facilitar medicamentos a los ciento cincuenta pa-
trios que faltan para completar los trescientos cin-
uenta de la lista formada por cuyos docentes per-
cibe hoy novecientas noventa y nueve pesetas
anuales.

2º En remuneración del aumento de suminis-
tro de medicamentos a los ciento cincuenta vecinos
o familiares apuntados, Don Francisco Vega percibirá
tréscientas setenta y cinco pesetas anuales, pagadas
como sueldo por trimestres venidos.

Aceptado este convenio por unanimidad por
el Ayuntamiento y por Don Francisco Vega se resolvio
que impresa a regla desde luego, quedando expri-
mido el mandar recetas a la farmacia pues el Ayun-
tamiento, en su medida acordó igualmente no extra-
gar en adelante mas que las dos sumas expresadas.

Con lo que terminó la sesión firmando los
fines del ayuntamiento y Don Francisco Vega
de que yo el Secretario interino certifico -

Juan Gómez

Fran. Lopez

Manuel Ju. Gómez

Juan Botello Pablo Silvestre

D. Fran. Cifrián

Juan Francisco Vega

D. Juan G. Jiménez

Morales

Serio Interim

Ordinaria de 9 de Abril = Sin efecto por no haberse



Llegado a reunir el Ayuntamiento =

Nro. Dns



Alcalde

Francisco Gómez

El Secretario

Juan C. Benítez

Morales

Sesión extraordinaria de 11 de Abril = En la villa de Salvaleón a

Sesión convocada

Presidente

Don Juan Torres Alarcón

Concejales

Don Juan Torner Pérez

" Pedro Corrajal Merchan

" Manuel Benítez López

" Francisco Cuesta Moriana

" Isidro Fernández Cantón

" Juan Boletto Páez

" Francisco López Torres

ce de Abril de mi año octavoenta y una
y tres, siendo los años de la noche
se reunieron en sesión extraordinaria
pública y solemnísima los señores
del Ayuntamiento que al margen
se agrega. Declarada abierta y rut-
tos a leer los objetos de la reunión se
que la cedula de convocatoria se
puso fin a la discusión y resolución
de los mismos por el orden siguiente:

Roturación del Monte Poniente.

Mismo presente el Señor Alcalde que
en el día de ayer y en virtud de or-
den del Señor Freguerojo Jefe de
Montos, se había presentado en esta

villa el Capataz de cultivos Don Domingo Fernández
d'oral previas las diligencias necesarias había lleva-
do esta autorización de sus necesarias la roturación
para cumplir de materas los partidos de dicho mu-
te denominados "Pimpollo," "honorar," "Lomo-Loren" y
"Pimpollar." Interrogado el Ayuntamiento después de la
que discusión se acordó por unanimidad que se con-
tinúe gestionando sin perder momento hasta obtener
el oportuno permiso para que pueda dar principio
la roturación.

Débitos por contingente Provincial

Legítimamente se dio lectura de una comunica-
ción del Señor Presidente de la Junta Diputación





(Circular hole punch mark)

Provincial feba treinta y uno de Mayo ultimo, re-
bida en mío del actual en la que dice textualmente = "Le-
rgado el caso de inistro expediente de responsabilidad per-
sonal preventivo por acuerdo de la Comisión provincial
se quince de febrero del año proximo pasado, recordado a
los Ayuntamientos de esta Provincia por la circular de
esta Presidencia suelta en el Boletín Oficial numero ca-
rrocento, nueve del dia 26 de Mayo ultimo, prevengo
a V. señala que preuve, tan luego como reciba esta
comunicacion para darle cuenta del objeto de que trata
y referente a los desembolsos que, segun las consignaciones
de presupuesto le resultan a ese Municipio y se de-
lataan al margen, con el fin de que manifieste en el
impronorable plazo de seis dias las causas y razones que
le hayan impedido e impidan satisfacerlas - Del acuer-
do que en esta sesión se adopte como me remita la opor-
tuna certificación, acompañada de una nota en la que
se consignen los nombres de los Concejales que constituyen
el Ayuntamiento = Al margen lo siguiente:

Por los contingentes de

	<u>1892-93</u>	<u>1891-92</u>	<u>Anteriores</u>
--	----------------	----------------	-------------------

Consignados en presupuesto	2,060'25	2,816'..	"
----------------------------	----------	----------	---

Satisfactos	— — —	" "	2,699'90
-------------	-------	-----	----------

Desembolsos	—	2,060'25	126'10
-------------	---	----------	--------

Puesto a disposición de particular bien presente el
Señor Alcalde que desde el mes de Agosto de mil ochu-
cientos noventa y tres que cesaron el Secretario de
este Ayuntamiento Don Toribio Martínez terminó el cargo



citario y recaudador de fondos municipales don Benito Mender Cardenal ha estado desempeñando el primer cargo por don Francisco Contreras Cuesta, don Feliciano Meléndez, don Francisco Benítez Moreno, don Juan Beltrán Casas, don Bernardo Rodríguez, don Juan Beltrán Casas (segundavoz) don Nicolás García del Pino y don Francisco Benítez Moreno que actualmente lo desempeña con el carácter de interino = Que alcaudete cada Secretario se ha procedido de formalizar inventario de la documentación existente en la Secretaría Municipal habiendo hecho por primera vez enero de febrero del corriente año al actas de finanzas interino don Nicolás García del Pino de modo inventario resulta que no existen en esta dependencia libro de contabilidad = Respecto a la depositaría y recaudación de fondos han desempeñado este cargo desde que cesó don Benito Mender Cardenal don Balbino Torrado Barreiro, don Francisco Cuesta Moreno ambos concejales y don Antonio Morales Ruiz, los dos primeros concejales de este Ayuntamiento si existe en la Secretaría municipal acta alguna autoritativa de la entrega de valores y documentos. Que de la falta de libro de contabilidad conferida por el Secretario don Juan Beltrán en el inventario hecho en primero de febrero del corriente año y de la falta de actas de entrega de uno a otros depositarios viene a resultar un verdadero caos en la Contabilidad que exige largo tiempo e importante trabajo para desbarcarlo y hacerlo en tan inexplicable laberinto. Que el Alcalde que habla, como al Ayuntamiento ta pre-suspuesto en su cargo y en el de Concejal en el año de Agosto de mil setecientos noventa y no habiendo sido reprobado en ambos cargos hasta el día dos de Mayo proximo pasado, cuando ejer

cia de Heritano don Nicolas Garcia Beltran y cuando remataje la lamentable confusión y falta de libro de contabilidad que queda expresada segun el inventario de precios de pebres ya relacionado. Que el que se dirige al Ayuntamiento, devolverá de inmediato tan graves daños con el menor trastorno posible para la tranquilidad e intereses de los heritanos y depositarios anteriores ha tratado de obtener de los mismos la rendición de cuentas y explicación de la falta de documentos habiendo sido hasta hoy inútiles todas las gestiones. Pero que ha llegado el caso de proceder a consideraciones y palliativas y acuerdos con actividad y energía la reorganización de la desgraciada administración de este Municipio a cuyo efecto somete la creación integral al Ayuntamiento.

Abierta amplia discusion sobre el particular y leido el inventario de documento de que queda hecha referencia oído el dictamen del Regidor Luis se accede por unanimidad

Primero: que se haga saber a los depositarios de fondos municipales don Balto Torrado, don Francisco Cuenca y don Antonio Morales que en el precio e impronorable plazo de ochos días presenten las cuentas justificadas de cargo y fecha del tiempo en que cada uno ha debergado dicho cargo y

Segundo: que también se haga saber al rematante del ejercicio de conservos del actual año económico don Diego San Juan Moreno - Primariamente que en el mismo impronorable plazo de ochos días mida cuenta justificada del resultado de su administracion, especificando claramente la fecha de cada pago de lo que tenga hecho por cuenta del precio del remate así como el importe de lo recaudado hasta el día en que mida dicha cuenta y en segundo lugar que en el impronorable plazo de quince días haga efectiva las remesas que abonde tanto al tratado como

al Municipio por cargo del tesoro y cargos, bajo
avocamiento que de no hacerlo así se procederá
a intervenir a su costa la Administración y a in-
tablar las acciones correspondientes para que se
distribuyan los derechos e intereses del vecindario.

Por último se acordó se manifieste al Señor
Presidente de la Xma. Diputación Provincial la
absoluta imposibilidad en que hoy se encuentra
este Ayuntamiento de saldar sus débitos por las
anómala circunstancias que quedan expuestas
y que resulta, como lo está, esta Corporación a
proceder sin levantar mano a la reorganización
de su contabilidad ya hacer efectivas, cuantas sumas
que deban ingresar en arcas municipales, una
vez restituidas estas, atenderá en primer y pro-
ximalísimo término al pago del contingente Pro-
vincial.

Con lo que terminó la sesión poniendo los
consejeros de que consta a

Juan Gómez

Juan Gómez

D. Fr. José Llorente

Manuel Sánchez

Juan Botello

Juan C. Pérez López

Juan González

Juan Cuenda

Juan González





N.º 178.302

26

Presidente
V. Benítez
Dra. Juan ^c Lopera Torres
Concejales
Don Juan Botello Baños
Juan Garrotero Estrecha
Galo Torrado Garrotero
Hejo Gómez Moreno
Juan ^c Guendón Moriano



Son los villor de Salvaleón el
diez y ocho de Junio de mil ocho
cientos noventa y tres; reunidos
los señores concejales que afirman
que se expresan en sesión
ordinaria bajo la Presidencia
del Señor Alcalde don Juan ^c
Lopera Torres, siendo los miembros
de la mañana, dicho señor
declaró la sesión abierta
y como el concejal don
Galo Torrado Garrotero, se
negó a firmar la sesión
y no quedando numero
suficiente de señores concejales para
tomar acuerdo, el señor Presidente
la vio tanto la sesión, citando a los aus-
entes, para el día veinte de los corrientes.

Francisco Lopera Muñoz
Juan Cuartero
C. Juan Camacho

Sin accidentes

Victoriano Pérez



Sesión extraordinaria y
reunión de los del dia
de hoy en Junio que fer-
rá dentro del mismo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Presidencia
2º Teniente
Don Juan ^o López Torre,
Concejales

Don Juan Corriente Estrella
" Alejo Romo Moreno
" Juan ^o López Torre
" Juan Botello Baños
" Galo Bonado Barreiro

En la villa de Salvaleón el
veinte de Junio de mil ochocen-
tros noventa y tres, reunidos
los señores concejales que
el margen se expresan, en
sesión extraordinaria, ba-
jo la Presidencia del 2º Te-
niente Alcalde don Man-
uel López Torre, este de-
más declaró abierto lo
señor viendo las riquezas de

la mañana.

Por el señor Presidente se dio cum-
to de un escrito presentado por don
Juan Corriente Estrella y don Alejo Ro-
mo Moreno, en el que segun consta por
partidos de bautismo que acuen-
tan, tener mas de setenta años
los cuales solicitan se les excluyan
del cargo que desempeñan en
este Municipio por ser de justicia
según lo vigente ley Municipal;
el Ayuntamiento hecho cargo del asun-
to y disentido suficientemente o
cordó admitirles las renuncias que
en sus escritos solicitan, del cargo
de concejales interinos que bien
no desempeñando, y no obviando
sus asuntos de que tratar, el señor
Presidente dio por terminada la se-
sión firmando los concurrentes de que
yo el secretario accidental certifico
D^rss^o López Juan Canales

Mijo Domo Juan Botello
Fran. Co. Lueuado

27



Sección accidentada
Victoriano Pérez

del Sesión ordinaria del dia 25 de Junio de 1893

Presidente

Juan Gómez Pérez

Concejales

Juan Lope Pérez

Fran. Co. Lueuado

Juan Gómez Pérez

Juan Botello Banco

En la villa de Almendralejo a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y tres se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen de ejercer bajo la presidencia del primer teniente Don Juan Gómez Pérez y se habiendo unido suficiente de concejales para tomar acuerdo, se libraron la sesión sin efecto, lo que se acordó por la presente que firman certificado =

Fran. Co. Lapez

Juan Gómez Fran. Co. Lueuado

Fran. Co. Lopez

D. J. L.

de del Ayunt.

Presidente

Juan Gómez Pérez

Concejal

Juan Lope Pérez

Concejal

Juan Lope Pérez

Sesión extraordinaria del 27

En la villa de Almendralejo a veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y tres se reunieron los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen de ejercer bajo

Concejales

D. Fallo Tornedo Párate
y su primo D. Cuidadellón
y Juan Botella Caño

La presidencia del Dr. Alcalde Don
Juan Benítez Pérez con objeto de cele-
brar sesión extraordinaria para la que
han sido citados previamente han

expresión de los asuntos que en ella se van a tra-
tar y abierta la sesión con vista de lo que textual-
mente expresa el caso primero del artículo cuarto ma-
tro de la ley municipal vigente, dice principio punto
orden diligente —

1º Le dio cuenta con lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia de varias sum-
isas y quedando enterado, acordaron para
nidad; que con la urgencia que cada
servicio se sistema, las autoridades tienen el
de para evitar las responsabilidades que
pudiera haber por negligencia u otros motivos.

2º Por el señor Alcalde presidente se manifestó
la corporación la imposibilidad de cumplir
con oportunidad tantos servicios como se solicita-
man y se mandan por las autoridades super-
iores, por carecer de funcionarios que
tenga la aptitud suficiente para cumplir
trámite y dirigir los asuntos tan entraña-
dos de este municipio, pues aunque hay hom-
bres, este después de haber hecho memoria
verbal varias veces por tener que retirarse
de esta localidad, nada ha hecho en su
interinidad, acaus por desconocer las obliga-
ciones de su cargo y le conta la necesidad
de marcharse, punto que dice procede
se le admite la renuncia y en su lugar se
nombre otro interino para que haga
cargo de la documentación de gobernación
el a trámite todo lo que esté pendiente



proporcionado para dicho cargo al Sr. D. Juan Pablo
Doblado Nogales. Los señores del Ayunta-
miento enterados y concienciados de lo propues-
to puso el señor Presidente, acordaron por
unanimidad: admitir a Don Juan Pablo
Doblado Nogales la comisión que tiene del cargo
de Secretario interino de esta corporación
y en su lugar y con igual carácter nom-
brar a D. José Doblado Nogales, al que
se le hará saber por medio de oficio, prae-
vi si acepta comparecer el día de hoy a
recibir la documentación que le entre-
gara el Secretario saliente.

3º También manifestó a la corporación que
toda clase de libros de contabilidad
balances, cuentas bimestrales y actas
de organo estan por hacer y formalizar
desde finales del año anterior; quando
se ha formado el padrón de cedulas y
personales, apendice al anillamiento
de, separtimientos, matrículas, copias



glistas cobratorias, ni tampoco está establecido el presupuesto, ni nadie se tiene autorizado de los medios que se han de adoptar para cubrir el cargo del encargado del consumo para el propio ejercicio en el que han de seguir los anteriores servicios, y como lo anterior nombrado no hará poco con ocuparse de los servicios que se vayan presentando por lo demás imposible dedicarse a formular y confeccionar las atrasadas, ni tampoco se considera competente para ello la veintena precisión de significarles y acuerden y nombre una persona que sin demora de principio a arreglar todo su preferencia a los amantes de mas sencillez y economía. Los señores del Ayuntamiento tienen cargo de cuanto ha manifestado el Sr. Presidente y vista la impresaria necesidad de ordenar y arreglar todo en el plazo mas breve posible con persona idónea y de reconocida aptitud, no habiendo en esta localidad otra competente que D. Juan del Contreras y Cauda y conocedora de las impor-



ya otra del Estado porque abusiva la corporacion, la contabilidad y la documentacion, considerando que dicho individuo es el unico a quien pueden encargarse los trabajos pendientes ya que no puede aceptar por hoy el cargo de secretario por ser con quien el sabe y en vista de lo cual y dimitido suficientemente, recordaron por unanimidad que el diputado tiempo se proponga para el cargo el licenciado Don Francisco Contreras y Encina si le convine encargarse de regular la documentacion de cualquier clase que sea, para que indecise los expedientes que sean oportunos y ponga en marcha los procedimientos necesarios dentro de la y ultime el presupuesto, para que despues los miembros de la Secretaria aprueben que el secretario en caso de aceptar, no es el mas competente y que se proponga a la corporacion todos los medios habiles practicables dentro de la ley para encarar esta Administracion municipal y salve por su lado la practica y laboriedad el estatuto en que se encuentra la corporacion por el desbarajuste y desconcierto que reinaba en todo, creado por los impuestos flacionarios; que si acepta Don Francisco Contreras y Encina la comision que se le confiere, que lo manifieste la segunda, con la retribucion que se le da y para que se tiene cuenta aceptar la, las cuales dada este caso seran satisfactas del capitulo de impuestos del presupuesto que viene si no esta agotado y una de lo que se pague el servicio.

Puntualmente Don Francisco Contreras y Encina y, interado de lo recordado por la corporacion municipal: que no tiene inconveniente en aceptar la comision que se le confiere si se abona diariamente veinte pesetas por cada uno de los que invista en la confesion del predio

de cedulas personales, copias y listas extractos
particulares presupuestarios, en su mayor parte en
el que dan que sean ejecutadas sucesivas de
transmisiones; que se formalizaran los libros
de contabilidad de los diferentes momentos
y uno al momento y dos y momento y dos co-
rrespondientes, facilitando la documentación
que sea para el desarrollo y ejecución, en
inclusión de los balances, cuentas trimestrales
y actas de recaudación hasta el momento de este libro
exige independiente de los trabajos anterior-
mente realizados, exigir se le abonen por el de lo primero
ejercicio veinte setenta y cinco pesetas y por el
segundo doceyntas cincuenta con condición
de que no interrumpa los otros trabajos
y de declararlos concluidos si no se le pone ob-
stáculo en la documentación, el día veinte
de julio próximo y que los trabajos que
se practiquen por él en el ejercicio al
cuentacuentos, repartimiento y lotes, estan-
tosis con las copias necesarias, se le hagan
abonar la misma presupuestada, indepen-
diente de los demás trabajos enumerados
que caso de no aceptadas, la dicha con-
dición, se le abonará la retribución que
ha exigido por los libros de contabilidad
en el caso de ser presentados los libros del
trabajo; que los del apartado separado
se le abonen en tres períodos posteri-
ores partes, la primera al ser confe-
rando el apartado, la segunda al ter-
minar el repartimiento y la tercera
al quedar ultimadas las copias y los

Principales causas por los demas trabajos
se le ha de abonar semanalmente, si la
corporacion le responde con sus bienes de
todos sus trabajos caso que los fondos no per-
dan atender a pagale por el maledicida
en que se encuentran y por ultimo que
antes de dar principio a pruebas en la
misma que se le confiere, se le han de abonar
los gastos que se le acuerden.

El Ayuntamiento entiendo dello expuesto para
que el Contador y Cauda, de acuerdo con
permida recordar que exceptan desde luego
todas y cada una de las condiciones o
proposiciones que sea punto, menos la de
los responsables como particular que seyan
derle el pago de los intereses que por su traba-
jado devenga que punto que ellos no pueden
obrar ni contratar nada mas que en su
tidad misma, y que se le haga saber esta
resolucion para q en el acto manifieste cuan-
to tenga por conveniente. Presidente Don José
Contreras y Interado, dijo: Se sabeendo per-
fectamente por el citado que atravesia
la caja del municipio, no se compromete
cauda, si no hay dentro o fuera della
corporacion una persona que le respon-
da del producto de su trabajo, poniendo
todos presentes y para arreglar los tráves
un sacrificio grande de voluntad y para
que intelectual y material, no quiera verse
en el caso de otros similares pruebas
similes el que a toda hora pide lo q
se le oculta y no se le paga, por tanto
nada se ha hablado del asunto, ofreciendo



se como particular a la corporacion para tanto lo que se necesita.
Seto segundo representó el Sr. Doblado
gales y dijo: que estando de lo nombrante
de secretario que ha hecho la corporacion
manifestó que no puede aceptar todo
menos hasta el dia cinco de Julio proximo
la que hace presente para que la corporacion
adopte las medidas que sean oportunas
seguidamente propuso el señor Alcalde
que si se cree procedente la corporacion
se dirija atenta (corporacion) a comunicar
el señor Gobernador para que le bante
la multa exigua por no haber cumplido
el presupuesto para el siguiente ejercicio
ofreciéndole mandar esto dentro de cuatro
seis dias, la corporacion pasó cincuenta y
treinta la proposicion la acepto, acordando
que si se traga de el diputado y juntan
principales se reunir y formar el presupue
sto, pero de ahi no suceder, seria un engano
y tendria malas consecuencias.

Tambien acordaron que ante del dictamen
de los señatantes de consumo y deven
tante de los impuestos realizados el dipu
tamiento de poderes suspender, y de no ha
cerlo, ni ingresar tampoco lo que ade
den, que el señor Alcalde nombre un
agente ejecutivo que pase la noche de que
sea ejecutado cuanto aquellos adeuden
así como a Joaquin Londo Gomez, Tomo
el Malpica y cuales quiera otros deudos
que por su importancia puedan facil
tar su cobro, hacer frente a los acreedores y

Tambien acordaron que se sometieren
seguidas las listas electorales rectificadas
y se solicite la condonacion de la multa
impuesta —

Asimismo acordaron que se expediera
opcio a D Juan Camacho licenciado en
tipificacion del acuerdo en su representacion
y a D Alfonso Ramo Moreno suscencion al
vicio concejales —

Seguidamente se dio cuenta del acuerdo
fecha veinte y cinco del año anterior suspen-
tido por D Francisco Lopez Gomez, por el
que renuncia del cargo de concejal
de este ayuntamiento poseer segundanida
al qual acompaña certificacion de

Impartida de bautismo: Ntra Sra, y
Sustituido por otra la nueva por otra
comprendida en el cargo primero, del
cargo sexto del articulo cuarenta y tres
de la ley municipal vigente, por una
unanimidad acordaron: admitir como
admiten a D Francisco Lopez Gomez para



minia que de conciencia hace; al qual
se facilitará de oficio certifica-
ción de este acuerdo, si la pidire.
Acto continuo, acordaron: que en el
fut de que con la vacante que dejó
D. Fruct. López Flores son sines los
que representen en el ayuntamiento, tres pro-
tectoriales y dos por sus pensiones, se
ponga en conocimiento del señor
Gobernador para lo que tenga
por conveniente acordar.

De igual manera, acordaron: que sin
perjuicio dello que resulva la superio-
ridad, que el ayuntamiento de igual
modo que los contribuyentes de mayores
medianas y menores, que mandan
itar el señor Alcalde para las órdenes
de la noche del dia treinta, acuerden
los medios de cubrir el lucabedo
muto del cargo de condimador para
el siguiente ejercicio, procediendo
de las formulas legales y por lo urgente
del caso - En este estado y visto
nunca nada mas digno acuerda-



Se dio por terminada la sesión quedando
varias concordantes el acuerdo firmado
entre partidos - corporación - no votar

JUAN GOMEZ

D. JOAQUIN LÓPEZ

Juan Co Cuenca

JUAN LÓPEZ



Sesion extraordinaria del dia 30 de Junio

En la villa de Salvatierra a treinta de Junio
de mil ochenta y nueve y tres, reunidos
en la casa Capitular los señores conyuge
s y asociados contribuyentes que almar
gan se quisieran bajo la presidencia del Dr.
Alcalde D. Juan Gómez Pérez con objeto
de tratar de la adopción de medidas para
fomentar el mejoramiento de consumo para
el siguiente ejercicio, y no habiendo
señalado número suficiente de conyuges
ni asociados para tomar acuerdo se
levantó la sesión sin efecto acordado
se pone la presente que firman los antec
ertificados -

JUAN GOMEZ D. JOAQUIN LÓPEZ

JUAN GOMEZ JUAN CO CUENCA

Juan^o López Juan Roman;

Totomo Morales Tomo Moctez.

Juan Mayo



Asta - En la villa de Salvalos se murió
el julio de mil ochocientos veintiún
días, decido en las Cajas Consisto-
riales el Ayuntamiento de lo mil-
ma al objeto de celebrar una exequia
y bajo la presidencia del H.
Alcalde D. Juan Mucias Guin-
do estando presentes los señores
Concejales D. Francisco López Corra
D. Francisco Querada Moncayo D. Ja-
nlo Rómulo Carrasco D. Juan José
Molano D. Juan Esteban Rodríguez
D. Pablo Silveira Tarta D. Fran-
cisco Gómez Corra y de mi asistencia
el secretario.

Abierta la sesión por el H. Presi-
dente se dio lectura del acta de
la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el mandato
de la corporación se dio lectura
de una instancia en la que
aparecido fallecimiento presento
una memoria del cargo de

100

secretario que venia desempeñando
la corporacion acordó admitirselo, nom-
brando en su lugar interinamente a
D. Pedro Mendo Robollo y que la ordenanza
se publicase en el Boletin Oficial de
la provincia segun precepta la Ley
y que apprendo nombramiento se ponga
en conocimiento de oficio H. para
que tome posesion de su destino.

Acto seguido elto Alcalde Presidente
de la corporacion pidió se le concediera
un mes de licencia por tener que
atender a asuntos urgentes y presunto-
rios, la corporacion acordó atender a lo
solicitado por el mencionado y que el haga
cargo de la Alcaldia durante el mes con
cedido el segundo teniente de Alcalde
D. Francisco Lopez Torre y se establecio
entre la plena de primer teniente, y
que cumulo que el solicitante em-
presa a disfrutar la licencia conve-
dida lo ponga en conocimiento
del que lo tiene de visitacion persona
que este a su ver lo ponga en
conocimiento del Sr. Gobernador
Oidor de la provincia segun prescri-
be la ley, se dio cuenta de la
correspondencia Boletines, Gacetas

ecto, y no habiendo otros acuerdos de
que tratar se levantó la sesión de
que yo el secretario certifico.

Juan Llunado

Juan Lladias

José Domínguez

Juan^{co} Lopez

Juan Botello Cano

D

Jablos

Juan Esteban Rodríguez

Fernando Ruiz

José Mallo

Victoriano Pérez





Acta - En salvoconducto a' vno de Julio
de mil ochocientos noventa y uno
 reunidos en las Casas Consistoriales
 y en su sala Capitular el Ayuntamiento
 nriento del mismo al objeto de celebrar
 una solemne misa, previa cita-
 ción al efecto y bajo la presidencia
 del Dr. Alcalde D. Juan Ilacias Qui-
 nado, estando presentes los señores
 concejales D. Francisco López Lomas
 D. Francisco Cuenca Moriano, D. Ju-
 lio Torrado Corretero D. Juan Botello
 Caño D. Juan Sánchez Rodríguez
 D. Pablo Silva Acosta D. Francisco
 Gómez Cern D. José Martínez Guara-
 millo y con su asistencia el
 secretario de la corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Pre-
 sidente se dio lectura del acta
 de la anterior y fue aprobada
 seguidamente el Presidente
 puso en conocimiento de la Cor-
 poración que el objeto de la se-
 sión era tratar sobre la con-
 vocatoria con que proceder al
 sorteo que previene el artº 36 de
 la vigente ley de concursos.

tomiendo en cuenta lo que prescri-
be el artº 11 de la ley de 21 de diciembre
de 1881; entendido de todo se procedió a
la distribución de contribuyentes en los
que pugan cuotas mínimas, medias
y máximas, formando otro grupo
los industriales, procediéndose a esto
requirido al voto entre los votos
que componían aprobados grupos
dando el resultado siguiente:

Primer grupo

- D. Alonso Cáceres Peña
D. Udefonso Llorente Domínguez
D. Juan Gómez Contreras

Segundo grupo

- D. Gil Contreras Gómez
D. Manuel Gómez Cáceres
D. Alonso Llorente Cáceres

Tercer grupo

- D. Francisco Narciso Curro
D. Francisco Cáceres S. Juan
D. Andrés Guiñodós Marín

Industriales

- D. Juan Gómez Mercado
D. Juan Currotes Obregón

Votado aprobado voto y la expre-
sión acordó que se cite a aprobados
señores para el día setenta del co-
miente a las ocho de la noche

pero que en unión con los
notaridos de Aquintó se proce-
da a tomar el acuerdo de hacer
efectivo el impuesto de Consue-
nos en esta localidad y no
sabiendo visto todavía la consu-
mación para ningún otro aun-
to a levantó la sesión de jun-
yo el secretario certificó.

Pablo Siles ~~ap~~ Juan Macías
Galo Gomado ~~ap~~ Juan Botello ~~ap~~

Juan Cuende ~~ap~~ Francisco Solís
José Macías ~~ap~~

~~ap~~ Pdo José Largo ~~ap~~

Juan Esteban Rodríguez ~~ap~~

~~ap~~ Pedro Merino ~~ap~~



Acta - En la villa de Salvaleon a diez y
seis de Julio de mil ochocientos noventa
y tres reunidos en las Casas Consistoria-
les y en una sola Capitular el Ayunta-
miento de la misma al objeto de celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia
del Dr Alcalde D. Juan Lucias Guia-
do estando presente los vecinos conce-
jales D Francisco Cuesta Moriano, D. Fran-
cisco Torido Cern D. José Lucias Jaramie-
lo D. Pedro José Carbajal D. Juan Bataban
Rodríguez D. Pablo Iñaki Acosta D. Gómez Co-
rrudo Carretero D. Juan Ordallo Cañizares
de mi autorización el acuerdo siguiente.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente
se dio lectura del acta de la sesión an-
terior y fue aprobada

Seguidamente por el Alcalde se
dio cuenta de una acta del vecino de Ba-
dajoz D. Manuel Ordallo representante
de este Ayuntamiento en la Capital pi-
diendo se le espida certificación para
representar a este Municipio en todos cuan-
tos asuntos fuera necesario. El Ayunta-
miento acordó que se le espida la certifica-
ción que solicita y procedió en ello que
quedó autorizado el mencionado D. Ordallo
para cobrar cuentos creditos sujetos a la



Vox de este Municipio de cualquier
clase que sean, sin compromiso con-
fiar cuantos pagos fueren necesa-
rios hacer, y representar a este
Ayuntamiento en cuantos asuntos
fuerse necesario en la Capital.

Acto seguido la corporación acor-
do por unanimidad que vota
la gestión administrativa de los
Ayuntamientos anteriores y no tienen
de convocar ni a los individuos que
componen el actual Ayuntamiento de los
fondos que puedan depositar en de-
positaria ni de las operaciones rea-
lizadas que se requieren al nro
nro de Darse aronto d. Juan Polo
Perecal para que se constituyan
dónde en la Depositaria de los fon-
dos de este Ayuntamiento y en la esca-
moruela del depositario d. Antonio
Morales Ruiz para que se levante
acta notarial de los fondos



que existan en depósito y de cuenta
documentos obran en ello.

Por el secretario se dio cuenta de una
instancia del concejal de este Ayunta-
miento D. Francisco Cuenca Moriano, otra
de D. Juan Mucias Serrador, otro del tam-
bién concejal como los anteriores D. Pedro
José Carbajal Merchan otra del concejal
D. Juan Bautista Rodríguez solicitando ap-
pruados ramos que se les admite la
dimisión del cargo de concejal y de las
funciones que desempeñan dentro de
la corporación fundando en los ma-
yores de veinte años y no poder asis-
titir al despacho de los asuntos de este
Ayuntamiento por los alegatos que
vienen pudiendo justificando ex-
puestos otros, la corporación ade-
dó acceder a lo solicitado por los op-
ponentes admitiéndoles la dimisión
que solicitan y resultando que las
vacantes ascienden a más de la ter-
cera parte del número total de conceja-
les, que se pongan en conocimiento
del Gto. Gobernador Civil de la provin-
cia para que se digne abrir las se-
ñales vacantes, con arreglo al artº
46 de la vigente ley Municipal, encor-
gandolo de la Alcaldía interinamente
el concejal D. José Mucias Morano. De
mucho tanto se organiza la corpo-

mejor municipal con armado
a la Ley.

Por el concejal D. Pablo Silveira
necesita punto de conocimiento
de la corporación que en su de
voluntad necesidad la composición
del pilas y fuente pública, por
exigir toda el agua la corpo-
ración acordó por unanimidad
autorizar al tr. Alcalde para que
desde luego lleven a cabo las
obras necesarias en refundo pu-
lar y fuente.

Pedíó cuenta de lo correspondiente
a don Político Gómez etc. y
no habiendo mas acentos de
que tratar se levantó la sesión
de que yo el secretario certifico.

Fran. Colomé *José María*
verga *Pablo Silveira*
M *Gato Gómez*
Fran.º Lopez *et al*

Pedro Meudo
Wiv



Con
los

reia
toda
tuly
rey
cua
un
zam
rix
obli
ta
int
Am
laca
res
don
res
na
hor
fil
zon
lor
el
cor
llo
rem
pe



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



N. 0.236.067

29.

Acta - Se salvo con a catorce de ju-
lio de mil ochocientos noventa
Concejales y tres siendo las nueve de la no-
che Macias ^{José} ~~Juanillo~~ que recurridos en las Dadas Consis-
tuan citaron toriales al objeto de celebrar sesion
extraordinaria, preria convoca-
do por el ~~torneo~~ ^{extraordinaria} ~~latoria~~ al efecto y bajo la presi-
dencia del H. Alcalde D. Juan
Guirado, con asistencia
de los señores concejales y asocia-
dos titulares que al margen se apprueban
y quedan constando presento el inventario de
Asociadas la corporacion.

Abierta la sección por el H. P.
ntreras vidente este punto en conocimiento
de los señores concejales que el
objeto de la reunión era como se
aprovaba en la convocatoria para
acordar el medio de bases efecti-
var el impuesto de consumo en
esta villa.

Seguidamente por el inventario
de la corporación, de orden del H. Al-
calde D. Leandro del artº 39 de la
vigente ley de consumo que tra-
ba de los medios que pueden

dejarse para mayor efectivo refundo
impuesto.

Sustentados los señores del Ayunta-
miento y asociados que apposelados, des-
pués de dientido el punto convencio-
nemente se acordó por unanimidad
adoptar el remate a venta libre por
el término de tres años de conformi-
dad con lo que presenta el artº 48
de la vigente ley de Consumos y que este
acuerdo se ponga en conocimiento del
del Sr. Administrador de Contrabucciones
de la provincia para su conocimiento
y no habiendo visto estando la corpora-
ción para ningún otro acuerdo a
levantó la sesión firmando la prue-
ta acta de que certifico.

Prestanias Juan Hacías

(firmas)

Juan Esteban Rodríguez

Galo Torrado

Juan Botello

(firmas)

Pedro Silveira

Señal de X del avisoado Juan Cuerva

atomo Caén Pérez.

(firmas)

Juan Lantos

(firmas)

Alonso

Señal X del asociado

Juan Guerra Contreras

(firmas)

Cerro

Señal X del asociado

Gil Contreras Gómez

(firmas)

Gómez

Pedro Mendoza

(firmas)



Acta - En la villa de Salvaleon a
 veinte y dos de julio de mil ochenta
 y siete, reunidos en
 las Casas Consistoriales que en su ho
 la Capitular el Ayuntamiento
 de la misma al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria, bajo la presi
 dencia del Sr. Alcalde D. José Mu
 ñoz Parra, estando presente
 los señores concejales que compongo
 nían este Ayuntamiento D. Fran
 cisco Lorido Cern, D. Pablo Velaz
 Acosta, Gato Tornudo Carretero,
 D. Francisco López Torres, D. Juan
 Botello Caño y los nuevos conce
 jales nombrados por el Sr. Gober
 nador Civil de la prov. D. José
 Hugo Conejo, D. Juan María Martín
 D. José Cornelio Quiñado, D. Juan
 Hermoso Pérez, D. Pablo Pérez,
 y de mi asistencia el secretario
 Abierto la sesión por el

Señor Presidente, este pudiendo en conocimien-
to de los sellos reunidos, que el objeto de
la sesión era como se anunciable en la
convocatoria para dar posesión a los
delegados que habían nombrado el tr. go-
bernador concejales entregándoles aslo
requido dtr. Presidente a los electos sus
correspondientes credenciales.

Terminada que fué la entrega
de credenciales, procedió la composi-
ción al nombramiento del concejil
tendiente, de Alcalde y síndicos con
acuerdo a la Ley, quedando la com-
posición constituida en la forma
siguiente:

Alcalde Presidente: D. José Macias Ju-
nquito, Primer teniente D. Francisco
Górrido Cenizo, Segundo teniente D. José
Jaén Conejo, Primer síndico D. Pablo
Silva Alosta, Segundo síndico D. Juan
cisco López Torbel, Regidores D. Juan
Marín Martín D. José Cornales Quicado
D. Juan Hermoso tercero, D. Gelo
torrado Carrasco D. Juan Botello Cenizo
y D. Pablo Tercero Torrado y que la con-
stitución de este Ayuntamiento se
ponga en conocimiento del tr. go-
bernador Civil de la provincia



y no habiendo visto citado la
corporacion para ningún otro
duento se levanto la fision de
juego el secretario certificado.

Yotti colorido con José María
y José Jago

Y Pablo Sabor
José (oán) Francisco López

Evaristo

Juan María

Juan Hernández

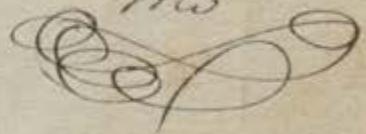
Pablo Gómez

Pablo tercero

B

Pedro Merino

Mrs



Acta - En la villa de Talavaleon a veinte y
tres de julio de mil ochocientos noventa y
tres, reunidos en las casas consistoriales y en
la sala capitular el Ayuntamiento de la mis-
ma al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo
la presidencia del tr. Alcalde D. José Muñoz
Paramillo, estando presentes los señores conce-
jales D. Francisco Soriano Cenizo D. José Gago Con-
jo D. Pablo Silveira Acosta D. Francisco López Torres
D. Juan María Martín D. Juan Hermosel
D. Cipriano Tornudo D. Pablo Verea y con mi
asistencia el secretario interino de la corpora-
ción.

Abierta la sesión por el señor presidente
se dio lectura del acta de la anterior y fue
aprobada.

Seguidamente por el tr. Presidente pidió
el conocimiento de la corporación que
según circulares del tr. Administrador de las
Intenciones de la provincia, la corporación
debería acordar el tanto por ciento que se
habría de imponer a los cedulas personales
para atenciónes municipales durante el
ejercicio de mil ochocientos noventa y tres
a mil ochocientos noventa y cuatro, el ayun-
tamiento visto lo expuesto por el tr. Presi-
dente y entendido de la circular acordó por una
muestra no utilizable referido impuesto en
el ejercicio año económico por los con-
ciertos necesarios para cubrir los gastos de



Spt.

este Municipio y que este acuerdo se ponga en conocimiento del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia.

Acto seguido también por el Sr. Alcalde que en conocimiento de la corporación que acordaron el tanto por ciento con que se habría de pagar las cuotas de la contribución territorial e industrial durante el año económico de 1893 a 1894 para atenciones municipales, acordando la corporación impone tanto a lo territorial como a lo industrial el 16 por 100 que es todo lo que autoriza la ley y una resolución se pongo en conocimiento del Sr. Administrador de Contribuciones, se dio cuenta de la correspondencia Boletines Oficiales y no habiendo otros acuerdos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

MARÍA CO
Florido José Maciá

por su cargo de
Santo Domingo de Silos
Francisco Lapeña
Pablo Sánchez
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pedro Merino
F. M.

Acta - En la sesión o' treinto de Julio de
mil ochocientos noventa y tres reunidos en
las Cajas concisionales el ayuntamiento
del mismo al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. José M. Garamillo, estando
presente los señores concejales D. Francisco
Gordo Cervi, D. José Hugo Conejo D. Pablo
Silva Acosta D. Francisco López Torres D. Juan
Hernández tercero D. Julio Tornado Carrasco
D. Pablo Terceiro Tornado y con mi ausencia
el secretario interino.

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
te se dio lectura del acto de la anterior
y fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en co-
nocimiento de la corporación que debiéndole
proceder a la subasta del arrendamiento de conces-
mos que en necesario dar cumpli-
miento a lo ordenado en el artículo
51 de la vigente Ley de concesiones y
nombra una comisión del Ayunta-
miento para que en su nombre ed el Sr.
Alcalde y Regidores hiciédo formar el
tribunal para la referida subasta;
entendido la corporación acordó por
unanimidad nombrar a D. Juan Pote-
llo Cano a D. Juan María Martín y
a D. José Cornelio Quiroga y quedó



movimiento se poneja en cono
cimento de los intercados, se dio
cuento de la correspondencia Boletines
y queetas que hubiendo otros auer-
tos de que tratas se llevante la cion
de que yo el sientan intercambio
tejido.

~~José Matíez~~ Francisco Soriano
 Pablo Silvay ~~Francisco Lopez~~
~~Galo Gómez~~ ~~Francisco Lopez~~

Jose (curva)
 Juan Hermoso

Pedro Merediz
Wm

Acta - Se salvaleon a seis de Agos-
 to de mil ochocientos noventa
 y tres acordos en las Catedrales
 Consistoriales y en su bello Capí-
 tular el ayuntamiento del mismo
 al objeto de celebrar la cion ordinaria

ria bajo la presidencia del tr. Alcalde d. José
Medios Fumavillo, estando presentes los seño-
res concejales D. Francisco Sandoval, D. Pablo
Silva Acosta, D. Francisco López Torres
D. Juan Hermosilla Torreón, D. Gato Torrado
Corriente D. José Corrales Guindado y de
mi ausencia el secretario interino de
la corporación.

Hiciendo la sesión por el tr. Presidente
se dio lectura del acta de la anterior
y fue aprobado.

Acto seguido el tr. Presidente puso
en conocimiento de los señores reunidos
que el encargado del reloj de la villa ha-
bía puesto en conocimiento que la mu-
ñequita de las juntas de apagado velas
estaba rota e' incesible que con de aplicación
la necesidad sustituida por otra que esté
en buenas condiciones, la corporación
aceptó visto lo expuesto por el tr. Alcalde
que desde luego se tomó una maroma
y que a plazo del capítulo de impo-
sición, se dio cuenta de la correspondencia
Policiales, quejas, cat., y no habiendo de-
más de que tratar relevantes la sesión
de que consta.

José M. Val. co. torrida José Gago
José M. Val.) D. Pablo Silvano y
Gato Torrado, Tran. López

Juan Hermosilla Torreón

Pedro Menéndez
A. B.



Acta - En la villa de Salvaleon a
años de Agosto de mil ochocientos
noventa y tres, reunidos en las Casas
Consistoriales el Ayuntamiento de la
mismo al objeto de celebrar sesión
extraordinaria, para convocatoria
al efecto y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Joaquin Macias Zamudio
estando presente los señores concejales
D. Francisco Londo Cervo D. Joaquin
Gago Gomejo D. Pablo Silva Acosta
D. Francisco Lopez Torres, D. Juan Her
moso, tercero, D. Pablo Fernan Corm
do y de mi asistencia el secretario
interino de la corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Pre
sidente se dio lectura del acta de la
anterior y fue aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente fu
vo en conocimiento de la corporación
que habiendo celebrado la primera
subasta de consumos y no habiendo
se presentado licitadores se acordó

declarado deviota y que en vista de la
época tan avanzada puesto que en vista
(de la época) habrá transcurrido ya un
mes del año económico, viene convocar
este acuerdo a la segunda subasta o de
conformidad con el artº 56, del reglamento
reglamento de Comunales y establecer
la Administración municipal; este
nada la corporación de lo appuesto y
puesto a discusión el asunto, y discutido
convenientemente se acordó por los señores
D. Francisco Londoño D. José Gómez Correjo
D. Pablo Silva Acosta D. Francisco López Co-
rres D. Juan Hermosel Recaredo y el Fr. Al-
calde a que se establezca la administración
municipal y los señores D. Jolo
Lomado y D. Pablo Recaredo que se publica
se la segunda subasta, de ordinario y por
tanto el establecimiento de la Administración
municipal por mayoría de votos
y que este acuerdo se ponga in ejecución
en virtud del Dr. Administrador de contribu-
ciones de la prov. y no habiendo estado
la corporación para ninguna otra asunto
se llevando la sesión de que gozo el escrito
certificado.

José María Francisco Londoño José Gómez
Pablo Silva Acosta Francisco López
Juan Hermosel Jolo Lomado
Pablo Recaredo Pedro Mendoza

Acta - En la villa de Salvalcon a' una
ve de agosto de mil ochocientos no-
venta y tres, reunidos en las Casas
Constitucionales y en su Sala Capitular
el Ayuntamiento de la misma al
objeto de celebrar reunion extraordinaria
previa citacion al efecto y bajo la
presidencia del tr. Alcalde D. José
Muñoz Parraillo, estando presente
los señores Concejales D. Juan ^{co} Yondo
como D. José Espigas Concej. D. Pablo Silom-
acosta D. Francisco López Torres D. Ga-
lo Tornudo Carrasco D. Juan Herme-
sel D. José Coimiles Jiménez y de mi
assistencia el secretario.

Abierta la reunión por el tr. Pre-
sidente se dio lectura del acto de
la anterior y fue aprobada.

Acto seguido el tr. Presidente
poco en conocimiento de la organi-
zación que el objeto de la reunión
era como se appreciaba en la con-
vocatoria para nombrar el perso-
nal de la Administración de Con-
servos, entesado la expunción
de lo expuesto acordó por unanimi-
dad que el personal de referida
Administración se compongo de
un administrador, un interventor,
un cabo, cuatro celadores,
un ordenanero, reayendo el
nombramiento de Administrador.

dor interino und. Francisco Contreras Cu
ndia, interventor tambien con el carácter
de interino und. José Martín Domínguez.
el primero con tres puectas diarias, el
segundo y el segundo con una puesta de
treinta y cinco y tambien diaria, el cuarto
con una puesta cincuenta centimos y
los soldados y soldaderas con una
puesta veinte y siete centimos diaria
quedando el nombramiento de este per
sonal a cargo del tr. Alcalde por cesan
cidanda como fuera armada y en la
su competencia su nombramiento con
arreglo a la Ley, y que los cargos de
Administrador e interventor se anuncian
en el Boletín Oficial de la provincia
para un plazo definitivo y no
habiendo sido citado la corporación
para ningún otro asunto se levante
la reunión de que consta.

José María Trastomillo

~~José María Trastomillo~~ Pablo Gillego

~~José Gago~~ Tomás Lopoz

~~José Gago~~ Juan Bello ~~Juan Martínez~~

Man Fermosel

Pedro Menda
~~Man Fermosel~~ ~~Pedro Menda~~

~~Glo. Lomado~~



Acta - En la villa de Salvaleon -
 veinte de Agosto de mil ochocien-
 tos noventa y tres, reunidos en
 las Casas Consistoriales el Ayunta-
 miento de la misma al objeto de ex-
 echar cuenta ordinaria bajo la presi-
 dencia del primer teniente del Alcalde
 de sus funciones del Alcalde por in-
 formación del propietario D. Francis-
 es Tonido Cerón, estando presentes los
 señores Concejales D. José Gómez Co-
 mejo D. Pablo Silveira Acosta D. Fran-
 cisco López Torres D. Juan Hernan-
 sel D. Gómez Torruco Curriero D. José
 Corrales Quijado y de mi asistencia
 el secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
 dente se dio lectura del acta de la
 anterior y fue aprobada.

Siguientemente a propuesta del Sr.
 Alcalde acordó el Ayuntamiento
 requerir al rematante de Comuneros
 del año económico próximo pasado
 D. Diego San Juan Querreño para
 que sin escusas ni protesto algu-
 no abone a este Ayunt. lo que



le adeuda apprendido remanante por el
impuesto de consumos referente al op-
poriado año económico dandole de
plazo para que lo verifiquen hasta
el dia treinta y uno del presente mes
y si en esta fecha no lo hubieren veri-
ficado u procedido en contra de quien
corresponda.

Acto seguido acordó la corpora-
cion el que se compusiera la fuente
del Castillo con cargo al capitulum
y articulo correspondiente, u dio enuen-
to de la correspondencia Doletius
spectas est y no hubiendo otros aven-
tos de que tratar u levanto la censura
de que yo el secretario certifico.

Juan M. de los Ríos Jose Gago

Pablo Silvay

Francisco Lopoz

Juan Marínez

Jose Canales

Galo Torralba

Pedro Menda

trio



Acta - En la villa de Salvaleón
 á veinte y siete del Agosto de mil
 ochocientos noventa y tres, reuni-
 dos en las Casas Consistoriales el
 Ayuntamiento de la misma villa y
 fo de celebrar sesión ordinaria
 bajo la presidencia del H. Alcal-
 de D. José Macías Parraillo estan-
 do presentes los señores conceja-
 les D. Francisco Lorido como D. Jo-
 se Ságo Conejo D. Pablo Llina Alos-
 ta D. Francisco López Torres D. Juan
 Hernández tercero D. José Cormales
 Guiado D. Salo Tornado Carrasco
 D. Juan Botello Cano y de mi
 asistencia el secretario.

Abierta la sesión por el H. Pre-
 sidente se dio lectura del acta de
 la anterior y fué aprobada.

Acto seguido el señor presidente
 puso en conocimiento de la cor-
 poración lo conveniente para que
 el quinto remanante de Conve-
 nos del año económico próximo
 parado D. Diego San Juan fuera
 no poco que presente los docu-
 mentos que aconditen las canti-
 dades entregadas a este Ayuntamiento
 por no existir en su término
 datos de ninguna clase y poder



liquidar la cuenta con referido resu-
tante el Ayuntamiento visto lo expre-
sado por el Tr. Alcalde que decide luego
a requerir al aspirado rematador
para poder liquidar las cuentas de
referencia, se dio cuenta de la corres-
pondencia Boletines Gacetas etc -
y no habiendo otros acuerdos de que
matar u levantar la avis de que
yo el secretario certifico.

José Mallo Hall ^{co} Lorido
Juan Fago Botella Silva
Juan García Prieto López

Juan Marin José Covales
Juan Hernos Gabriel Cortés
Juan Botella Pedro Mendo
Rio



46

lion ordinaria de 3 de Setiembre de 1893. En la villa de Sal-
vador a tres de Setiembre de
Señores concuerdos

Presidente

Don José Macías Garavito

Concejales

Dw *Nancis Loride* Cens

" Jose' says Conjo

" Pablo Silva acosta

" Fran Marie Martin

" from Hemisell to Terceiro

" Juan Corales Guizado

" Juan Corales Guizado

relevará tres de Setiembre de
mil ochocientos noventa y
tres siendo las diez de la ma-
ñana se reunieron en la sala
Capitular los señores del Ayun-
tamiento que al margen se
expusieron al efecto de celebrar
la sesión ordinaria de este
día. Declarada abierta y leí-
da el acta de la anterior fue
aprobada. También se leyeron

las disposiciones y circulares insertas en la Se-
ceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provin-
cia se observando su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de una in-
tancia presentada por don Francisco Benito Mo-
reno en la que expone: que por acuerdo de esta
Corporación de diez de Marzo último fui nom-
brado auxiliar de la Secretaría de este Ayunta-
miento: que habiendo cesado el Secretario del
mismo don Nicolás García Beltrán el veinti-
ún de este mes, la Corporación acordó
que el señor Benito se encargue interinamente

de dicha plaza lo que tuvo lugar en el mismo dia.
En tal estado las cosas fue el Benito sus-
puesto en el cargo de Secretario interino por una
lata judicial, sin vista de ello y no creyendo que
esa suspencion atargne al cargo de auxiliar se-
cretaria del Ayuntamiento se le reponga en la ul-
timamente expresada plaza de auxiliares. Pue-
to el asunto a discusion y visto el parecer de
cada uno de los Señores Concejales el Ayunta-
miento por unanimidad acorda: declarar en
puesto en el cargo de auxiliar de la Secreta-
ria de este Ayuntamiento a "Don Francisco Be-
nito Moreno y con derechos al sueldo consig-
nado en el presupuesto que rige o sea de una
peseta setenta y cinco centimos diarios y que
inmediatamente se de al interesado posesion
de repetido cargo abonandole el sueldo devengado —

Asimismo acorda el Ayuntamiento nom-
brar auxiliar de la Secretaria a "Don Victoriano
Perez Guisado con derechos de presupuesto o sea
de una peseta diaria —

El Señor Alcalde hizo presente: que tanto
las gestiones practicadas por el anterior Ayun-
tamiento como por el actual encaminadas a
obtener que se estableciera el estado economico
de este Municipio no han producido resultados
practicos alguno: que el trabajo que pesa sobre
la Secretaria del Ayuntamiento impide que



el personal de la misma pueda dedicarse á tan importante asunto por lo que considera de indispensable necesidad y urgencia el nombramiento de una persona jenta que con el carácter de Contador de fondos se encargue íntegramente de dicha plaza y se dedique esclusivamente á liquidar las cuentas municipales y especialmente las de depositaría, comunas y concursos, para que, considerada la situación económica en que el Ayuntamiento se halla pueda organizarse la administración municipal y salir del grave conflicto en que la Corporación se halla. Discretivo el particular el Ayuntamiento oido el parecer de cada uno de los Señores Concejales presentes acordó por unanimidad = 1º. Que don Cayetano Álvarez Muñoz, persona idónea y capaz y de acreditada moralidad y competencia se encargue única y exclusivamente y sin distinción en otra atención o servicio á tramitar las diligencias necesarias para velar que se fijen el estado económico actual de este municipio = 2º. Que el Señor Alcalde en su calidad de nuevo acuerdo del Ayuntamiento dicta las disposiciones necesarias para obtener que los Depositarios Don Salustiano, Don Juanico Cuenda y Don Anto-



nos Morales hagan entrega de los documentos
libros de contabilidad y fondos que existan en
su poder, y que se depositaran interinamente
en la persona que el Señor Alcalde determine
hasta que el ayuntamiento nombre nuevo alca-
lano = 3% que así mismo se enaja a los depo-
tarios las cuentas de Propios y comunes y entre
de fondos libros y documentos y 4% que el Señor
Alcalde convenga con don Cayetano Álvarez
la forma y el tanto con que ha de reintegrarse
el este servicio y que la cantidad que se conve-
ga se pague con cargo al capítulo de impresio-
nes conciliadas de provisional hasta que se
determine el encargado que ha de ser res-
ponsable al pago en definitiva. Con lo que
terminó la sesión firmando los Senadores con
acuerdos de que yo el Secretario certifico -

José María Fernández Colosido

Fernando Gómez Pablo Silveira

Juan Hermosilla

Juan Martínez José Canales

Pedro Mendoza

Francisco Gómez



Actas = En la villa de Talavera a ocho
de septiembre de mil ochocientos no-
venta y tres reunidos en las Casas
Consistoriales el Ayuntamiento de la
misma al objeto de celebrar una
extraordinaria, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. José Mezias Panamillo, estando
presente los señores concejales D. Fran-
cisco Soriano Cerro D. José Gago Conojo
D. Pablo Silver Acosta D. Juan Her-
moso Tercero D. Juan María Mar-
tínez y con mi asistencia el resto
de la corporación.

Abierta la sección por el Sr. Presiden-
te se dio lectura del acto de lo anti-
rior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente puso
en conocimiento de la corporación
que el objeto de la reunión no como
se expresaba en la convocatoria para
proceder a la constitución de la
Junta municipal que tuvo de
actuar en el año económico

presente:

Acto seguido el secretario de la corporación por orden del Sr. Alcalde dio lectura de los artículos de la vigente Ley municipal 64-65 y 66 y teniendo en cuenta cuanto en los mismos se previene se procedió a verificar el sorteo que proviene el 66 de los referidos dando el resultado siguiente:

sección primera

D. Victoriano Alvaro Flores
" José Cereceda Flores
" José Díaz Flores

sección segunda

Don Antonio San Juan Guerra
" Alonso Cervantes Cíceres
" Francisco de la Cruz Rojas.

sección tercera

Don Leóncio Dávila Covo
" Victoriano Covo Domínguez
" José Cuenda Moreno

sección IV^a

D. Gil Mangas Trigo
D. Felis Pino Mogro

Terminado que fué el procedimiento todo la corporación acordó se remita copia literal de lo mismo para que se publique en el Boletín Oficial de la provincia y que el nombramiento se ponga en conocimiento de los in-

toreados y no habiendo sido
citado la corporación para ver
que esto asunto se levante la unión
de que yo el secretario certifico.

José Macias Francisco
goyagago Pablo Silván
Juan Hermoso
José Covales
Juan Martínez
Juan Botello Pedro Mendo



Acta - En la villa de Salorlén a diez
 quince de Septiembre de mil ochocen-
 ticos noventa y tres, reunidos en
 las Casas Consistoriales el Ayuntamiento
 de la misma al objeto de celebrar
 sesión ordinaria bajo la presidencia
 del Fr. Alcalde D. José Macías Zamalloa
 estando presentes los otros concejales
 D. Francisco Toribio Fernández D. Pablo Silván

Acosta D. Juan ^{co} Lopez Torres, d. Jose Cornelio Guiado
d. Juan Botello Cañu, d. Galo Tornedo Carrasco, d. Juan
Mirin Martin d. Pablo Lescos Tornedo, y con su
asistencia el secretario.

Abierta la sección por el tr. Presidente se dio
lectura del acto de los anteriores y fué aprobada.

Acto seguido el tr. Presidente pidió el convoca-
miento de la Corporación que sería conveniente
nombrar un agente ejecutivo para que procedie-
ra a cobrar los descubiertos que tienen los contribu-
yentes con este Ayuntamiento visto lo escripto por
el tr. Alcalde la corporación acordó por unanimi-
dad nombrar a d. Manuel Huertas vecino de
Badajoz, para que proceda desde luego a for-
mar el oportuno expediente de apremios y ha-
fectivos los descubiertos que resulten en favor
de este Municipio.

Por el tr. Presidente se dio cuenta de la rean-
dición obtenida hasta el día de hoy en la Ami-
nistía de consumos y visto la poca recauda-
ción obtenida acordó la corporación rebajar los sueldos
de los empleados de dicha dependencia fijando
al administrador el sueldo diario de 1'50 peajes más
de los 3 que viene disfrutando, el Interventor 1'30 peajes
en vez de 1'75 peajes que tiene el cabildo del regimiento
1'28 peajes en vez de 1'80 peajes que tienen y los celadores
1 peaje en vez de 1'28 que venían disfrutando.

Conceder cuatro días de licencia al secretario
de la corporación sediándose cuenta de la corresponden-
cia D. Botellino Sacristán est. y no habiendo otros miem-
bros de que tratar se levantó la sección sin acuerdo.

Juan Moreno *Pablo Gómez*
Pablo Silveira *Juan Botello*
Juan Moreno *Juan Martínez*
Pedro Merino *Galo Gómez*



Acta - En la villa de Tolvilecón a veinte y cuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en las Casas Consistoriales y en un salón Capitular al Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión ordinaria y bajo la presidencia del tr. Alcalde D. José María Parra y Parra, estando presente los señores concejales D. Francisco Llorido Fernández, D. José Hugo Conejo, D. Pablo Pérez Acosta, D. Francisco Gómez Torres, D. Juan Portillo Cañas, D. Justo Tornado Carrasco, D. Juan Martín Martín, D. Pablo Pérez Tornado, D. Juan Hernández y con una asistencia de secretario de la corporación.

Abierta la sección por el tr. Presidente se dio lectura del acta de lo anterior y fue aprobado

Seguidamente por el secretario de la corporación se dio lectura de una memoria del tr. Delegado de Hacienda para que se pusiera en conocimiento a la alcaldía que se encontraban los trabajos para la comprobación de la situación urbana y no habiendo aún dado principio a referidos trabajos la corporación acordó por unanimidad que desde luego se proceda a reunir todos los presupuestos de pueblo y se den prisa

cipio a los trabajos de referencia y que todos los gastos que se originen se paguen del capitulo de impuesto.

El Dr. Alcalde pidió en reconocimiento de la corporación que según tenía acuerdo el Municipio a certainas practicando las liquidaciones con los Recaudadores y Depositarios que habían sido de este Ayuntamiento y de las liquidaciones practicadas resultaban algunos deudores a este Municipio y que a pesar de haberse reclamado las cantidades que adeudan diferentes veces, no habría sido posible el que ingresaran en areas municipales; la corporación visto lo expuesto por el Dr. Presidente acordó que se les dé de plazo a los Recaudadores y Depositarios que se encuentren en el caso expuesto por el Dr. Alcalde que se les dé de plazo para que verifiquen el inciso en areas municipales hasta el dia veintiún del proximo mes de octubre y el que no lo verifique sea entregado a los tribunales de justicia por malversación de fondos públicos, sin perjuicio de proceder en su contra por la vía ejecutiva hasta recobro de los fondos a este Municipio.

Por ultimo se acordó conceder al vecino de este pueblo Francisco Quijano para una limosna de dos pesos por encontrarse enfermo e imposibilitado con cargo al capitulo correspondiente; se dio cuenta de la correspondencia

cia Doletines, Gueetas ect. y no hubiendo
otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión de que yo el secretario certifico.

José M. Llacia y Martínez corrido

Juan Hermoso Pablo Silveira
Jose Covales gaujago

Juan Marínez
Pablo Teruelo

Pedro Menudo
Mío



11

54
N.º 494.555
22

Acta - En la villa de Talavaleon a
vecho de octubre de mil ochocientos
noventa y tres, reunidos en las Casas
Consistoriales el Ayuntamiento de
la misma al objeto de celebrar su
ordinaria bajo la presidencia del
Hr. Alcalde D. José Macías Faro
vullo, estuvieron presentes los señores
Concejales D. Francisco Lorido Cimó
D. José Gago Conejo D. Pablo Vilan
Acosta D. Francisco López Tornos
D. Juan Dotello Cañó D. Juan María
Martín D. Juan Remosel D. José
Cortes Guisado y con mi asisten-
cia el secretario.

Abierta la sesión por el Hr. Presidente
se dio lectura del acto de la sesión
anterior y fue aprobada.

El Hr. Presidente pidió en conve-
niente de la corporación que por
orden superior se hubria retirado de
este pueblo la paraja de la Guardia
Civil que practicaba en esta locali-
dad servicio quedando por tanto
desocupada la caserío que esto mismo
ejib tenía destinado para
su alojamiento y no ocupado

la casa donde esto esté establecido la Administración de Comuneros, condiciones necesarias para el depósito de esas especies y oficio se verá conveniente trasladarla a la casa que docen puebla la referida pedanía por hallarse mejoras condiciones, la corporación visto lo expuesto por el Sr. Alcalde acordó que desde luego se traslade a la referida casa.

Seguidamente fué nombrado por unanimidad depositario y recaudador de los fondos del Monte Porrino el vecino de este pueblo Ildefonso Muñoz Marques y depositario de los fondos municipales el también vecino de este pueblo Antonio Gil y San Juan poniéndole en pleno todos los bienes que posee en la actualidad y siendo a la satisfactor del vecino de este pueblo D. Francisco Remita Moreno, acordando por último la corporación el cerrar el Monte Porrino y con el aprovechamiento de la Montañana redijo lectura de la correspondencia Boletines y Boletín que habían sido otros amigos de que tratar celebrante reunión de que yo el secretario certifico.

José María Francisco Laredo Tronco
Juan Botello ^{yo} ^{yo}
Juan Martínez Mariano Hermoso
José Corvales Pedro Mendo

S

Sesión ordinaria de 15 de Octubre de 1892 - En la villa de

Señores concienciantes
 Presidente
 Dr. José María Faramillo
 Concejales
 D. Francisco Lorido Cans
 " José Bago Conejo
 " Francisco López Torres
 " María Martínez Martínez
 " José Comillas Jiménez
 " Juan Botella Cans
 " Juan Fernández Varela

Salvado a quince de Octubre de mil
 ochocientos noventa y tres se reunieron
 en la sala Capitular los Señores del Ayun-
 tamiento que al margen se expresan
 al efecto de celebrar la Sesión Ordinaria
 de este dia. Declarada abierta y leida
 el acta de la anterior fue aprobada
 también se leyeron las disposiciones y
 circulares insertas en el Boletín Oficial
 y bauta de Madrid acordadas en su
 pleno.

Despues de la oportuna discusion el
Ayuntamiento acordó que si para el

dia veinte del corriente el recaudante de conser-
 vación Diego San Juan Serrano no ha satisfecho la
 totalidad de su adeudo se proceda desde luego con
 tra el mismo y sus fiadores por la vía de apremio
 a cuyo efecto se nombró agente ejecutivo a don
 Manuel Lobo Fabián.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que con
 tinua la liquidacion de cuentas municipales
 habiendo terminado las cuentas de caja de los
 portanios y Recaudadores obteniendo un ingreso
 de dos mil setecientas setenta y nueve pesetas
 cuarenta y ocho centimos, actuando en estos tra-
 bajos la persona perta que el Ayuntamiento nom-
 bró o sea don Cayetano Álvarez. También quedó
 enterado el Ayuntamiento de que el Señor Alva-
 rez comunica el sistema de dietas a razón de
 diez pesetas que el Alcalde propuso y convine in-
 que terminados los trabajos se apremie por personas
 de conocimiento la cantidad que al Señor Al-
 varoz deba abonarse.

El Señor Alcalde hizo presente que las
 dos mil setecientas setenta y nueve pesetas que



27
renta y otros continuos las ha distribuido en el pago de los empleados que mas atrasados se hallaban en sus pagos y fue aprobado por unanimidad este procedimiento.

Se acordó se abonen dos pesetas mensuales a la mujer del Alguacil Nicolás Romano por el trabajo de uso de la casa capitular.

Dada cuenta de un escrito de don Benito Carretero en que solicita se le declare mal incluido en la lista de deudores por aprovechamiento de agotadores y montañera de 1892 en el Monte Porrino por no ser cierto que se ha ganado tomando parte en dichos aprovechamientos el Ayuntamiento acordó se reciba a prueba dicha reclamación y que terminada se dé cuenta del expediente a esta Corporación.

Contó que terminó la sesión de gregos el Secretario residente certificó =

56
N. 0.496.052
26

Sesión extraordinaria
el 11 de Noviembre de 1893

Senadores concursantes
Presidente
Don José María Faramillo
Concejales
Don Francisco Londoño
José Gago Coujío
Pablo Silva Audia
Juan Botello Gano
José González Quiñones
Juan Martín Martín
Don Joaquín Borrás



Son la villa de Salvaleón ó en su De Noviembre
de mil novecientos noventa y tres reunido
el Ayuntamiento en las Fáces de suistorio
les bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don José María Faramillo y asiste
de los Concejales cuyos nombres se
designan al margen con objeto de
celebrar sesión extraordinaria ó
la que previamente habían sido
convocados con arreglo a ley y el
clara oberta por dicho Alcalde
presidente, se dio lectura del acto
anterior, que fue aprobada y
firmada.

El presidente indicó, mani-
festó que cual se determinaba
en la convocatoria, el objeto de
esta sesión es la de tomar una

determinación respecto al Administrador de Comuneros don Juan ^{co} Contreras y
Bueno, por considerar que no lleva
cumplidamente sus deberes y además
el nombramiento de Secretario interino
de la corporación, puesto que el acto
don Juan ^{co} Buelter Vázquez a ejecutar
se continuación por razones de delito
deja muy atendibles. El Ayuntamiento
después de una deliberación amplia y tie-

cion por unanimido acuerdo; que pronto
diseñas lo estan de que en efecto el Adminis-
trador don Fran^{co} Contreras que cuando
no lleva las aspiraciones y los deseos
que eran de esperar por parte de esta
corporacion, le separan de dicho cargo
nombrando en su lugar a don Pedro
Rosario Bonado Rodríguez, con el fin
de que aquell persona percibiendo in-
cantandole inmediatamente de dicha
Administración con los efectos y docu-
mentación que a la misma corres-
pondan.

Su cuenta si la acusación presentada por
don Fran^{co} Benítez Moreno para con-
tinuar en el desempeño del cargo de
Secretario interino, la corporacion se
la admite por complacer sus deseos
quedando muy satisfecha del celo e
inteligencia con que le ha desempe-
ñado, continuando en el ejercicio de
Oficial primero de la Secretaría con
el sueldo que le resulta con segundas
en el presupuesto y para cubrirlo
la plaza de Secretario interino se
nombra a don Pablo Luis Vélez
y Rodríguez con el haber y obliga-
mientes que como tal le corresponda, los
anunciándose la vacante de su
mando correspondiente y estableciendo

no de quince días, a contar desde en el que
aparecía inserto en el Boletín Oficial.

Después los asuntos de que era objeto
esta sesión, el Señor Presidente llevan-
to la sesión, de lo que se extiende este
acta que leído fue aprobado, pidi-
éndole en su crédito los señores
presentes de yo el Secretario interino
nombrado, certifico —

José Marcas Francisco Botello

Pablo Silva José Gago

José Carrasco

José Convalay Juan Botello

Francisco López

Juan Marinell

Pablo Silva Vela



sesión extraordinaria del dia 17 de Octubre 1893.

Senadores concurrentes

Presidente

José Marcas Garamillo

Concejales

Francisco León de Cárdenas, don Juan
Reinaldo García, don Juan Botello
Alvarez, don Pablo Silva Acosta, don Juan
José Torres, don José Gago Conde, don
José Convalay y don Juan Chacón.

En la villa de Salvaleo a du-
rante de octubre de mil ochenta
y cuatro y tres; Reuni-
dos los señores del Ayuntamiento
al margen de susca, en las ba-
sas camisteriales, bajo la Pre-
sencia del Señor Alcalde,
don José Marcas Garamillo, con
objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria o la que previamente
había sido convocada, con

11

en que se leyó y declarada la acta por diez señores Presidentes
y diez lectores del acta anterior, que fué aprobada y firmada.
Por el mismo tenor se hizo presente cuál se manifes-
taban los papeleras de convocatoria es acordar hacer
ca de la renuncia presentada por el Almuerzo o Comisario
Don Otavio Domínguez, acompañando su rendición de
cuentas que queda sobre la mesa, de la memoria que
economías y pagos verificados desde el doce de diciembre
inclusive en que no desempeñado el cargo. Diciendo
de suficientemente el asunto, el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda: Que acepta la renuncia pre-
sentada, nombrando como Almuerzo interino a Don José Tomás
Domínguez, quien se hará cargo de la Administración
inventaria.

Terminado el objeto de esta sesión, el Señor Alcalde
la levantó ordenando se extienda la presente acta
la qual leída fué aprobada, firmando la misma en su
crédito la tenor concuerdante de que se dicta
y consta -

Juan Hernández

José Macia

François Lopez

Yves Pago franc. colorido

José Covales Juan Botello

Pedro Siles

Pedro Luis Pérez

Juan Martínez

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1893. En la Villa de Alcalá de los
Cinco Villages a veinte y seis de Noviembre de mil ochenta
y nueve y trece. Firmado el Ayuntamiento en



2638

N. 0.496.044

Síñores
Májores: D. Tomás Marín,
D. Tomás D. Juan Colmado
Juan D. Juan López Flores
Juan María Martín
Juan Portillo como
Pueblo Síñor Alcaldes

en los Díases Convocados bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. González, y asistencia de los
Concejales cuyos nombres se designan al mues-
tro, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria
Vía Pública, y declarada Abierta por dicho
Sr. presidente, se dió lectura poniéndole el Se-
cretario del Acta anterior, la cual fue
aprobada y firmada =

Por el dho. Sr. presidente se hizo presente que la Corpora-
ción tiene de Representación legal en la Capital para
en su nombre pedir hacia los Cabos de intereses de sus ca-
siones, intascables y las de la tesorería parte del obla-
te por cuenta del Capital que tiene en la Caja de Dépo-
sitos, así como también el de Representante en todo
y en la que otra persona que pueda convencerle, y
que convenciente que se le confiera al Agente de negocios
en que mejor se satisfaga pueda tener el Ayuntamiento.
Dijo el dho. Presidente suplicativamente el Diente, la Corporación
sea informada de lo siguiente: Que confiesa todo se poda
cumplir y cumplir dentro en el dho. diente, si don
Manuel Bernaldo Viejo de Molina, para que sea con-
ducido a la representación de este Ayuntamiento, comparezca
en su oficina, las Oficinas del Estado, Oficiales y actas
de acuerdo a quanto sea de interés para esta Corpora-
ción, rebatiendo los intereses que tiene la misma Corpo-
ración y sea por inscripciones, dictámenes, feudos,
de sus bienes de propios vecindados, o que para los
de la tesorería parte del dho. diente que
tenga en la Caja General de Depósitos, autorizan-
do al efecto los Oficios requeridos, si los cuales
el dho. diente Corporación se considera fija y vigente
que se han dados por la misma, concediéndole
al dho. Manuel Bernaldo las más amplias facilidades
para que en el dho. diente sea necesario, para que pre-
nda efectiva la representación que se le confía, abo-
nandole los honorarios que prácticamente se es-
tipulan en el mismo y se consigan en el pa-
riente ordinario, expediente, o las costas

tificaciones que de este Acuerdo son necesarias.
Por el tenor Presidente tambien se hizo presente que
por en cargo que se le hacia confiado a don José Díaz
de, este no cumplido de su servicio, treinta y cinco pa-
tos y noventa y continuos en el arreglo de ciertos pro-
mociones indispensables para preservarlos del tempo-
ral los papeles del Archivo de este Ayuntamiento,
que se hallan completamente desorganizados.
El Ayuntamiento designado dictado suficiente-
mente, por unanimidad acuerdo: Que aprueba en
un todo el servicio hecho y ordena la reintegración
cantidad antes mencionada, expediendo al efecto
el oportuno libramiento con cargo al capítulo de
imprevistos del presupuesto corriente.

Se dio cuenta del Ayuntamiento de la aduición pro-
ducida por José Rodríguez Morano, Matías Hernan-
dez Benito y Juan Brigo Gouralva, para quien se le dio
como como pobre enfermo que carece del sustento
necesario para la vida, y el Ayuntamiento por una
unanimidad acuerdo, que se faciliten oíndole uno de
estos, dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo
al capítulo de imprevistos.

Por el Dr. presidente se manifestó que se acordaba a Pedro
Regalado Alcolea, la suma de ochenta y cinco pesetas importe
de sesenta y ocho días, si varon dona pesetas y veinticinco
cesteros días, que estaba cristacado por encargo de este
Ayuntamiento a la Guardia Civil facilitandoles Comer-
cial servicio necesario durante dicho tiempo. Dicciéndole
el acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo
que se abonen como justas y legítimas las ochenta
y cinco pesetas que se reclamaban, con cargo al Cap-
ítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Se reclamo Reclamacion por Pedro Gouralva
para que se le abonen sesenta pesetas que se adeuda
dijo por la lactancia de la viña de Pedro Contreras
Carrasco según acuerdo de este Ayuntamiento, y
este por unanimidad acuerdo que se efectue el
dicho pago con cargo al Capítulo de Imprevi-
stos del presupuesto corriente.

En seguidor se presentó otra restauración de Juan Hernández, el que pase que se le abone la cuenta de la casa que habitó la Guardia Civil durante su permanencia en esta villa de dos meses y pico, y que invirtieron mucha plata. Discretamente el ayuntamiento puso en consideración la demanda, que se abonen dichas diecisiete pesetas, con cargo al Capítulo de Hacienda y del presupuesto con lo cual se dio por terminada la sesión de la que se mencionó anteriormente este asunto la que llevó fijo aprobado fianzandola en su crédito los señores concurridos de que pertenecían eclesiásticos.

José Macías Juan Botello

Juan Martínez Juan Lopera
Pablo Silveira

Pablo Llorente
sec. d.

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1893.

Senadores	
Presidente	
Don José Macías	
Concejales	
Don Juan Martínez	
Don Juan Lopera	
Don José Gómez	
Don José González	
Don Juan Botello	
Don Juan Martínez	
Don Pablo Silveira	
Don Juan Hernández	

En la villa de Salvaleón el día de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Sesión del Ayuntamiento en los Concejos Municipales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Martínez Corrales y Asistencia de los Concejales en sus nombres, se designan el magistrado, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarado habilitado por dicho Señor Presidente, se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada. Se dio también cuenta por parte del Secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos días y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

doz que se cumplen en lo que concierne a esta localidad.
Tambien se dio cuenta de haber expirado el plazo por el
que se llamaron aspirantes a la plaza de Secretario de
este Ayuntamiento, sin que se hallara presentado ninguna
licitud que los del Secretariado retuvieran don Pablo Gómez
Vélez y Rodríguez y despues de disentido el Ayuntamiento
Ayuntamiento por unanimidad acuerda que nombre
de Secretario en propiedad de esta corporación al Regio
de don Pablo Gómez Vélez y Rodríguez, con la dotacion
de nuevecientos noventa y nueve pesetas annas y
los adicionales de seiscientos treinta y ocho pesetas
para pago de un beneficiante, si lo considerare ne-
cessario, que quedando en otro caso, a beneficio suyo
dicha suma y ademas quinientos pesos por pre-
mio de Trabajo Estadístico, cantidad todo lo
aumento consignada en el presupuesto de ese
trabajo. El Ayuntamiento que esta presente excepto
el cargo en lo permanente que se le concede, da ademas
mas expresivas gracias a la corporación para
diferencia con que se le honra.

Por el señor Presidente se hizo presente que Juan José
González, implicado en un robo como patrón y tenor un
hijo gravemente enfermo y el Ayuntamiento por
unanimidad acordó que se le concedan cinco pes-
etas con cargo al capitulo de imprevistos del presu-
puesto corriente.

Tambien manifestó dicho Señor, que el dia mu-
se del corriente, es la entrega ^{int} Caja de los Recu-
tos del Reemplazo corriente, a fin de que el
dia diez pueda tener lugar el sorteo y pa-
ra ello se hace indispensable el nombrar un comi-
tado que valla provista de la documentacion
necesaria y presente las operaciones. El Ayun-
tamiento despues de disentido el Ayuntamiento por una
unanimidad acordó el nombrar a don Juan ^{c. de} Ro-
dríguez Moreno para dicho cargo y que se le
abonaran por gastos de traje ciento veinte
pesetas.

Por el mismo señor Presidente tambien se hizo pre-
sentar que don José de la Cova Benito, le ha



presentado una cuenta de gastos, importando diez y seis pesetas, éste entimos cuyos precios reclama. La corporación después de examinada dicha cuenta, acuerda por unanimidad, que se le abonen cuatro pesetas, con sesenta céntimos que importan los correspondientes para lo que el leja del Correo, y que las restantes las reclame el interesado en aquél a quien hubiere facilitado los gastos, puesto que el Ayuntamiento no tiene la obligación de su pago. Se dio cuenta de una instancia de don Juan Antonio Pérez Guiado, de esta vecindad, para que se Anullare ó su nombre la posesión de una bodega número doz, sita en el Llano de la Virgen de esta población y cuatro alcunes y medio en la Hacienda denominada de los Dehesas, finca que viene poseyendo desde hace tiempo y que bien figura en el nombre de los herederos de Juan Baldonado, por los cuales no ha podido inscribir la información poseatoria hecha por el Perry, tomándose anotación preventiva, hasta subsanar este defecto. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que si meritan repetidos daños en el Annullamiento ó nombre de don Juan Antonio Pérez Guiado y que para los efectos que le convenga, se le facilite certificación de este acuerdo.

También se dio cuenta de otra instancia de don Francisco Boix de Logos, para que se annullare su nombre una bodega número, sita en la calle de San Antonio de esta

gobierno que sea bajo a Diego Rivero Dominguez
que fué el vendedor o lo interviendo, circunstancia
que no impidió la inscripción definitiva en el
Registro de la propiedad, de la información posuenda
introducida por lo Tomado, tomando se anotación pre-
ventiva, hasta tanto se subsane este defecto. El
Ayuntamiento por unanimidad acuerdo que
se anillare el nombre de la dona Francisca Tomada
de Popales, el predio referido, el que sera bajo
al quien Dominguez, facilitandole o que quillo, con
tificación de este acuerdo, para los usos que le con-
venga.

En seguida se dio cuenta de otro solicitado
don Luis Cambeno Changa, para que se anilla-
re el nombre de una tierra plantada de Olivo
al sitio de los Prados, su cabida media fanega
y la cual bien si nombre de Diego Rivero Dominguez,
a quien aquél se lo compró, circunstan-
cia que no impidió la inscripción defini-
tiva en el Registro de la propiedad, tomando
anotación preventiva, hasta subsanare este defecto.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerdo que
se anillare el predio en cuestión el nombre
de don Luis Cambeno Changa, debiendo de serlo
por el vendedor don Diego Rivero Dominguez, fa-
cilitandole aquella certificación de este acuerdo,
para los usos que le convenga.

No obviando mas asuntos de que tratase
sor Presidente le brindo la sesión, mandando
se oyerá por la presente acta, la que leída
fui aprobada, firmándola en su credi-
to los tenores concurrentes de que yo el Secreta-
rio, certifico =

José M. Llacia

Fran. Colrido

José S. López

Juan Martínez
Pablo Silveira

Juan Hermosa
Joaquín Gómez Pablo Pérez

Sesion Ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1893. En la villa de Salvaleon a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

Señores

Presidente D. José Marías
Consejero D. Juan Gómez Lorido
D. José Gago
D. Patricio Silveira
D. Juan Fernández
D. Francisco López
D. Juan Marías
D. José Correto

y tres. Reunido el Ayuntamiento en los Cenizas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Marías Pasquilllo y la asistencia de los Concejales, cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesion ordinaria pública, y declarar Nada que obste por dicho Sr. presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta por el Secretario de las diligencias contenciosas en los Boletines Oficiales de estos últimos ocho días, y el Ayuntamiento quedó en veredas.

Se dio también cuenta de una instancia de Don Benito Cascales Estrella, susfecha doce de Octubre ultimo, por la que solicita que le devuelva el pago que se le reclama por aprovisionamientos en la Dehesa de Posadas en atención a que en el año último no tuvo ninguna ganado en dicha Dehesa. Dijo el secretario que el Ayuntamiento por unanimidad acordó que aproxiadamente por los pueblos adyacentes de Guadalupe, que el vecino don Benito Cascales aprovolvió en la Dehesa de Posadas en el año de mil y seiscientos noventa y dos, es indiscutible que debe pagar la cantidad que se le reclama, y la cual deberá hacer efectiva por los procedimientos legales, y si algo es el interesado tiene que reclamar en su contra, puede hacerlo con la sequedad de que sea atendido.

Quedando los asuntos de que trataba, el Presidente levantó la sesión de la que se sirvió de este acta que se acordó aprobar y firmada de que el secretario certificó.

José Marías Juan Gómez Lorido

Juan Marías Juan Gómez
José Correto

Juan Gómez

Eusto Luis Sánchez

Sesión ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1893. En la Villa de Salvaleón a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres : Nominado el Ayuntamiento

Señores.

Presidente: D. José María Lluch.
Concejales: D. Juan José Lorido
D. Francisco López,
D. Juan María Martínez
D. Juan Fernández.
D. José González.

lunes. Sesión Constitucional bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José María González y Asistencia de los Concejales que venían a designar Almagro, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria pública, y donde se dio lectura del Acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos días, quedando puestado y acordando su cumplimiento.

Se dio también cuenta de una Carta del Ayuntamiento en Pedrojén, D. Manuel Bondocer por la que reclama fondos que para bajar conceptos se adeudan para este Ayuntamiento, a la Cooperativa Clavecum y Compañía y a dicho Ayuntamiento, y después de discutido, la Corporación puso en conocimiento al vecindario que considera hoy de fondo en arrezo, se hace imposible el pago que se reclama, pese tan lejos como lo hayan el Presidente Ciudadano de su inmediata remisión y respecto a los cobradores legítimos, pero si hubiere alguno que no esté justificado, se suspenderá su pago hasta tanto que se evidencie, y para todo lo cual queda autorizada la correspondiente el Dr. presidente, girando los pagos a su libre elección determinada en el punto

que consta el Capítulo de Supremos —
Se puso punto Juan Migue González de la Vizcaya en demanda de su Sociedad como propietario que tiene de la Cruz para cubrir las vías principales encargadas de pagar y de su familia por su mal estado de Salud, y el Ayuntamiento por su conciencia. Acordó que se le pague Cincuenta y cinco mil pesos en concepto de la Cruz por una sola vez =

Se dio cuenta con lectura íntegra de una orden de la Secretaría del Gobierno Civil de provincia fechada quince del corriente, por la que se reclama el pago de doce pesetas y veinticuatro céntimos para la ejecución a la Gaceta





Agrícola, comunicando con sueldo, y el Ayuntamiento por la conciencia acordó, que inmediatamente se efectue el pago —

Por D. Juan Hernández se hizo la reclamación de sencilla y sencillas que se le adeudan por el Ayuntamiento, procedente de la Vista de Seis veces de una casa que hace dos años y diez y seis días a este municipio para instalar la administración de Consuevos. La Corporación dictó el acuerdo y pendiente de la ejecución del crédito reclamado, por conciencia, acordó, que se paguen dichas sencilla y sencillas con cargo al Capítulo de Supervisión del presupuesto Conciencia —

Por Ramón Rodríguez, se aplicó a la Corporación lo concordado la suma de diez pesos que se le adeudaba para la Compraventa de los favos de las Casas Consistoriales, efectuados en el año anterior. El Ayuntamiento reconociendo la legitimidad del crédito que se reclama, y para conciencia del adeudo que se paguen dichas diez pesos con cargo al Capítulo de Supervisión del presupuesto de mill ochocientos veintiún y dos alrededor y tres, para estos dentro del periodo de cumplimiento y no responden el débito el dicho presupuesto —

En virtud de lo antes de que trato, el Sr. presidente levantó la silla de la que se extiende esta Acta que se ha leído y aprobada en la inmediata de que se el Secretario certificó —





Repartimiento individual de las referidas

1 NÚMERO de orden.	2 CONTRIBUYENTES.	3 NÚMERO con que figuran en el ami- lloramiento ó apéndice derectifica- ción.	4 VECINDAD DE LOS CONTRIBUYENTES.	5 RIQUEZA urbana. — Pesetas.



DIPUTACIÓNo el tanto por 100 de lo repartido de más en la localidad fuese mayor que el tanto por 100 de lo repartido de menos, **DE BADAJOZ**notas que se recaudarán anualmente son hasta de tres pesetas inclusive; las semestrales las de tres a seis, y las que han

pesetas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN más conceptos que figuren en la casilla n.º 8, se fijará ésta en blanco, utilizando la que va después de la del total a repartir por trimestre los que excedan de seis pesetas.